



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

5752 *APROBACIÓN DEFINITIVA. PROTOCOLO ACTUACIÓN ESPECÍFICO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN SITUACIONES RIESGO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.*

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1197, de fecha 28 de junio de 2023, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28/04/2023, relativo a la aprobación inicial del Protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes del ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. (expediente BAS/934/2023), al no haberse presentado ninguna reclamación, alegación ni escrito de sugerencia durante el período de información pública. En ejecución de dicho acuerdo, se publica el texto del Reglamento, atendido el art. 49, 65 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del edicto en este Boletín. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.



ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-OBJETIVO GENERAL

ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 3.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4.-DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

ARTÍCULO 5.-PRINCIPIOS RECTORES

TÍTULO SEGUNDO. ORGANIZACIÓN INTERNA

ARTÍCULO 6.-FUNCIONES

ARTÍCULO 7.-FASES DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8.-EQUIPO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

ARTÍCULO 9. -COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO. 10. -TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

FLUJOGRAMA

ANEXOS



PREÁMBULO

En nuestra Constitución, dentro del Título Primero, dedicado a los Derechos y Deberes Fundamentales, en el Capítulo Tercero, el artículo 39.2 dispone que “los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de hijos, iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación...”, y en el art. 39.4 “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

En este contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, dispone en su artículo 3.2 : “los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores, u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin se tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas”, así como en el art. 12 “1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, teniendo debidamente en cuenta su opinión, en función de la edad y madurez. 12.2. : Con tal fin se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la Ley nacional”.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constituye el principal marco regulador de los derechos de los niños y adolescentes en el conjunto del territorio del Estado y aborda una reforma con profundidad de las tradicionales instituciones de protección de éstos, reguladas por el Código Civil, reformada por la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, desarrolla y refuerza en el art.2 el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, así como en su art 9 se desarrolla de forma más detallada, el derecho fundamental del menor a ser oído y escuchado.

En el ámbito autonómico, la Generalitat asume en exclusiva, en base al art.49.1 del Estatuto de Autonomía, la competencia sobre instituciones públicas de protección y ayuda de las personas menores de edad, y tiene en la protección específica y tutela social de la infancia uno de sus ámbitos primordiales de actuación para la defensa y promoción de los derechos sociales, tal y como dispone el art. 10 del Estatuto de Autonomía.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, en su art. 17.1.c) y d) establece “Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Personalizado de Intervención Social y la intervención interdisciplinaria, con el objeto de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y de dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo”.

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, de la Generalitat, dedica el Título III a la protección social de la infancia y adolescencia, más concretamente en el Capítulo III se aborda la Protección de las situaciones de riesgo, otorgando un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, y establece específicamente que corresponde a las Entidades Locales la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo. De esta manera, son los equipos municipales de servicios sociales los que ante el conocimiento de una situación de riesgo, deben iniciar las actuaciones oportunas para su comprobación, evaluación y, en su caso intervención, estableciendo el oportuno plan de intervención familiar.

La declaración municipal de riesgo es una medida de protección de los/las niños, niñas y adolescentes, compatible con la permanencia de éstos y éstas en su núcleo de convivencia. Supone intervenir en la institución familiar para disminuir y/o eliminar los



factores de riesgo detectados, y promover los mecanismos de protección de las personas menores y su familia.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-OBJETIVO GENERAL

Es objeto del presente protocolo regular el procedimiento de detección, valoración, intervención y declaración de la situación de riesgo de los niños, niñas y adolescentes que residan o se encuentren transitoriamente en el municipio de l'Alfàs del Pi.

ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Proporcionar apoyo normativo, teórico y metodológico a los profesionales mediante la adopción colegiada de las medidas de intervención propuestas.
- b) Establecer los procedimientos a desarrollar por los técnicos en lo relativo a la atención al riesgo, posibilitando una atención homogénea en todo el municipio.
- c) Facilitar la evaluación continua de la adecuación de las estrategias, instrumentos y procedimientos a la atención de las situaciones de desprotección.

ARTÍCULO 3.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será de aplicación a las intervenciones en el marco del riesgo de la infancia y adolescencia que se lleven a cabo por el **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

ARTÍCULO 4.- DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

Según el artículo 17.1 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor" se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS RECTORES

El protocolo de riesgo se aplicará cuando se dé el caso, y deberá respetar los siguientes principios rectores, de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia:

1. El derecho de todo niño, niña y adolescente a que su interés superior sea valorado y considerado primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sean individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado (elementos de ponderación y las garantías del debido proceso recogidos en el art. 2 L.O. 1/1996)

2. El diseño integral para que se ocupen de todos los ámbitos vitales y sociales de la infancia y adolescencia y se ejecuten transversalmente por cada uno de los departamentos de las administraciones públicas.



3. La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos, sujetos activos de derechos, favoreciendo el ejercicio autónomo, hasta donde permita su nivel de madurez, de los derechos que son titulares.

4. Su carácter universal, desde una perspectiva de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir las desigualdades.

5. La igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualesquiera otras condiciones o situaciones personales, familiares o económicas o sociales tanto propias de niño, niña o adolescente, o de su familia.

6. La participación activa y directa, tanto individual como colectiva, de la infancia y de la adolescencia en todos los asuntos que les conciernen.

7. La inclusión social y la restitución de los derechos del niño, niña y adolescente en todas las medidas de prevención, protección y atención socioeducativa que se adopten, las cuales deberán contar con su participación directa y procurar la colaboración de su familia y de las instituciones públicas y privadas.

8. La consideración de las familias como el entorno más adecuado para el desarrollo infantil y adolescente, primando el mantenimiento o la reincorporación a la familia de origen, salvo que sea contrario a su interés, que se antepondrá siempre al de su familia. En caso de acordarse una medida de protección, se priorizará el acogimiento familiar frente al residencial.

9. La introducción de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que se adopten en esta materia.

10. La consideración de las interseccionalidades, atendiendo especialmente a quienes pertenecen a colectivos en situación de exclusión o minoritarios.

11. La agilidad en la toma de decisiones, teniendo en consideración el irreversible efecto del paso del tiempo en el desarrollo infantil.

12. La prioridad presupuestaria, en el ámbito de las competencias de las distintas administraciones, de las políticas destinadas a hacer efectivos los derechos de la infancia y la adolescencia. El presupuesto destinado a este fin debe ser suficiente, sostenido en el tiempo y fácilmente identificable.

TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN INTERNA

ARTÍCULO 6.- FUNCIONES

Las funciones que se desarrollan en el marco del procedimiento de riesgo, y de conformidad con los documentos anexos, serán las correspondientes a cada perfil profesional con competencias técnicas en psicología, educación social y trabajo social.



ARTÍCULO 7.- FASES DEL PROCEDIMIENTO

- A) Detección y valoración de la posible situación de riesgo
 - B) Diligencias informativas y preliminares, y diagnóstico
 - C) Intervención en la situación de riesgo.
 - D) Declaración de la situación de riesgo.
 - E) Cese de la situación de riesgo o en su caso propuesta de medidas de protección
- a la Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

A) Detección y valoración de la posible situación de riesgo. Inicio del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el art.92 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia *“toda persona o autoridad y en especial, quien por razón de su profesión o función tenga noticia o indicios fundados de una situación de riesgo o desamparo, lo pondrá en conocimiento de la entidad pública competente en materia de protección de la infancia y adolescencia, sin perjuicio de la obligación de prestar el auxilio inmediato que precise y de las comunicaciones procedentes a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal”*.

Igualmente, según el apartado 3 del artículo 100 de dicha Ley, la competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde reside de hecho la persona protegida.

El procedimiento administrativo para la intervención ante una posible situación de riesgo de un menor podrá iniciarse:

- a) De oficio, al detectarse indicadores de una posible situación de riesgo a través de las diferentes actuaciones del equipo de atención primaria de servicios sociales.
- b) A instancia de parte, una vez se ha procedido a verificar la situación a través de las actuaciones previas.
- c) Por petición fundamentada de otros órganos: la propuesta de iniciación del procedimiento formulada por cualquier órgano administrativo, que no tenga competencia para iniciarlo y haya tenido conocimiento de circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento, bien ocasionalmente, o bien por tener atribuidas funciones de inspección, verificación o investigación, como pueda ser la hoja de notificación desde el ámbito educativo, desde el ámbito sanitario o desde el ámbito policial. En estos casos la petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, aunque se deberá comunicar al órgano que la haya formulado los motivos por los que, en su caso, no proceda la iniciación. Asimismo, también por propuesta de la Sección de Menores de la Dirección Territorial.
- d) Una vez iniciado el procedimiento, el personal técnico perteneciente al

Equipo de prevención e intervención con familias competente en la materia, procederá a evaluar la situación, y si ésta lo requiere, elaborar un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, designando a una persona profesional de referencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 26/2018.

ANEXOS 1 Y 2 .DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

ANEXO 3: HOJAS DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO, SANITARIO Y/O POLICIAL. (Según los modelos oficiales establecidos por protocolo por el órgano competente, siendo este actualmente Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Área de Infancia. <https://inclusio.gva.es/es/web/menor/deteccion-y-notificacion-de-la-desproteccion-infantil37c>)

B) Diligencias informativas y preliminares, y diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el art.55 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015 de 1 de octubre “con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un periodo de información o actuaciones



previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento”.

El equipo de **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social procederán a efectuar todas aquellas acciones necesarias para instar a la verificación ante una posible situación de riesgo.

Se solicitará información social, educativa, familiar, sanitaria, como cualquier otro recurso o entidad que se considere oportuno para poder verificar la posible situación de riesgo, por el técnico de referencia del equipo de atención primaria de servicios sociales.

Se podrá solicitar, si es el caso, información a otros municipios, cuando el niño, niña o adolescente (en adelante NNA) mantenga relaciones en otros municipios y sea oportuno hacerlo, siguiendo el Protocolo de Buenas Prácticas en la Coordinación entre Entidades Locales con menores en situación de riesgo.

ANEXO 5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS

Una vez el equipo de **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social haya efectuado dichas actuaciones previas y considere que existen indicios suficientes, se acordará la incoación de una situación de riesgo.

ANEXO 4. DILIGENCIA APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO

De la apertura de las anteriores diligencias informativas, se realizará la oportuna notificación a las personas progenitoras o a las que ejerzan la tutela, guarda de hecho o de derecho, así como al NNA si tiene suficiente madurez y, en todo caso si es mayor de 12 años.

ANEXO 8. NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE POSIBLE DESPROTECCIÓN INFANTIL

ANEXO 9. COMPARECENCIA DE PROGENITORES Y NNA INICIO EXPEDIENTE POSIBLE DESPROTECCIÓN INFANTIL.

Finalmente, practicadas las diligencias informativas se emitirá el correspondiente diagnóstico proponiendo:

-Bien el archivo de las mismas debiendo notificarlo a las personas progenitoras o a quienes les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, así como al NNA si tiene suficiente madurez y, en todo caso si es mayor de 12 años.

-Bien el requerimiento de más información y/o documentación a la familia,

-O bien emitiendo Informe con propuesta de un PISEF informando al NNA a efectos de ser oído en los términos del art 17 de la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ANEXO 6 INFORME DIAGNÓSTICO SOCIAL DE SITUACIÓN DE RIESGO.

ANEXO 7. NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

C) Intervención en la situación de riesgo constatada.

Ante la situación de riesgo constatada, se elaborará un Proyecto de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF 1), el cual incluirá todas las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo según lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.



ANEXO 10. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL EDUCATIVO Y FAMILIAR (PISEF)

Cuando desde servicios sociales de atención primaria se tenga conocimiento de una situación de riesgo, evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención social, educativo y familiar, designando a una persona profesional de referencia. Incluirá:

- los objetivos, la previsión del caso, su plazo de vigencia, las medidas a adoptar, y su duración, los agentes que han de aplicarlas, las estrategias de coordinación y su evaluación (art 95.3 Ley 26/2018)
- las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo.
- las prestaciones y recursos de servicios sociales pertinentes.
- las medidas que hayan de llevarse a cabo por el centro escolar, los servicios sanitarios, etc.
- medidas destinadas a mejorar las condiciones personales, familiares y sociales de la persona protegida y, si fuera necesario, a complementar la atención que recibe en el hogar.
- contemplará, cuando proceda, intervenciones técnicas con el objeto de modificar las pautas relacionales en la unidad familiar, de capacitar para el ejercicio adecuado de las funciones de educación y crianza, de mitigar las secuelas de la situación de desprotección o de dotar a la persona protegida de recursos personales de afrontamiento.
- la Planificación, las actuaciones, acuerdos y compromisos asumidos entre los intervinientes (persona protegida y personas progenitoras o las que ejerzan la tutela, guarda de hecho o de derecho) y los equipos profesionales implicados.
- los indicadores y la periodicidad del seguimiento que permita la evaluación de la consecución de los objetivos.

Se procurará contar con la participación de la propia persona protegida, si tuviera madurez suficiente, y en todo caso si fuera mayor de 12 años, así como de su familiar, en la planificación y ejecución:

- se escuchará a la persona protegida prestándole asistencia y medios de apoyo necesarios.
- se escuchará a las personas progenitoras o a quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- se procurará consensuar con la unidad familiar el proyecto de intervención social y educativo familiar, y recabar formalmente su aceptación.
- se les ofrecerá con la suficiente antelación la información necesaria de manera comprensible y en formato accesible.

Presten o no su consentimiento al proyecto, las personas progenitoras o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, deberán colaborar activamente en su desarrollo.

El proyecto tomará en consideración la disposición de la familia e incluirá entre sus objetivos, cuando proceda, la motivación al cambio.

La falta de colaboración efectiva, determinará la declaración de riesgo de la persona protegida cuando impida o no permita la consecución de los objetivos del proyecto de intervención.

ANEXO 11 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO DE UN/UNA NNA POR CUMPLIMIENTO PISEF DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI



ANEXO 12 RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF

ANEXO 13 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF

D) Declaración de la situación de riesgo.

Cuando se produzca un incumplimiento del PISEF, o no se alcancen los objetivos establecidos en el mismo que garanticen las adecuadas atenciones de los NNA o exista una omisión de la colaboración prevista en dicho Plan, se procederá por la Entidad Local a la Declaración de la Situación de Riesgo del NNA mediante resolución administrativa.

La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local, a propuesta de la comisión de la Comisión de Intervención Social. Contará con la audiencia previa a la persona protegida, practicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, y de las personas progenitoras o de quienes las sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.

ANEXO 14. NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A, en relación a la propuesta de Declaración de Riesgo del NNA por parte de la Comisión de Intervención Social de Atención Primaria a la Comisión de Coordinación Municipal de Protección de Menores

ANEXO 15. TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA VALORACIÓN PISEF INICIAL. Mediante la cual el NNA y /o sus progenitores o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad alegan lo que consideran en relación al incumplimiento del PISEF

Una vez concluido el plazo de trámite de audiencia el equipo técnico emitirá informe propuesta de declaración de riesgo del NNA dirigido a la Comisión técnica de Intervención Social municipal.

ANEXO 16. INFORME PROPUESTA TÉCNICA DECLARACION DE RIESGO.

ANEXO 17. ACTA COMISIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL.

ANEXO 18. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL INTERESADO.

ANEXO 19. TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA DECLARACIÓN DE RIESGO

ANEXO 20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

ANEXO 21. RESOLUCIÓN de la Alcaldía DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR.

ANEXO 22. NOTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RIESGO A LAS PERSONAS INTERESADAS.



La Declaración de Situación de Riesgo incluirá las medidas tendentes a corregir la situación de riesgo del NNA, y las pertenecientes a los deberes de los padres, tutores, guardadores o acogedores (que se incluirán en un segundo PISEF), advirtiéndoles de manera expresa que su incumplimiento podría determinar la adopción de medidas de protección (declaración de Desamparo) por parte de la administración competente. Frente a esta resolución administrativa se podrá interponer recurso conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha declaración de riesgo se podrá comunicar a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y/o al Ministerio Fiscal.

ANEXO 23. COMUNICACIÓN A FISCALÍA DE MENORES DECLARACIÓN DE RIESGO

E) Cese de la situación de riesgo o en su caso propuesta de medidas de protección a la dirección territorial de la consellería de igualdad y políticas inclusivas.

Concluido el 2º PISEF, si los factores de riesgo detectados desaparecen, se procederá al cierre del expediente

ANEXO 24 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

ANEXO 25 RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

ANEXO 26 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo, sus prórrogas, y agotados todos los recursos y, en todo caso, transcurrido un año desde la declaración inicial, si persiste la desprotección del NNA, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a adoptar las medidas que se estimen oportunas (declaración del desamparo).

ARTÍCULO 8. -EQUIPO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

El Equipo de prevención e intervención con familias tiene como función:

A. INVESTIGACIÓN de la posible situación de riesgo del/la NNA, realizando diligencias informativas y preliminares para verificar la situación de los/las menores, recabando la información necesaria para la adecuada valoración de los casos propuestos).

B. Realiza la VALORACION de la existencia de riesgo (según indicadores)

C. Elaboración de una Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar, según lo recogido en el art. 17.4 de la L.O.P.J.M, Ley 1/1996, de 15 de enero, y en art. 95.3 de la LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia), debiendo tenerse en cuenta que:

- Tiene que estar consensuado por las partes y, con el/la NNA si tuviese suficiente madurez (o más de 12 años)
- Tiene que firmarse por todas las partes participantes.
- Es necesario que figure la aceptación y participación de las personas progenitoras o de las que les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- Requiere de la colaboración activa por parte de las personas progenitoras o de las que les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- Se elabora tras la fase previa de investigación, valoración y diagnóstico



- tendrá una persona profesional de referencia: INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.
 - Se recogerá la interdisciplinariedad de la intervención y pasará en las reuniones de trabajo, por las supervisiones necesarias, caso de que se consideren oportunas, a fin de alcanzar el mejor resultado.
- D. NOTIFICA a las personas interesadas y a la persona menor si tiene suficiente juicio, el inicio de actuaciones sobre la persona menor objeto de protección.
- E. INTERVIENE con la persona menor y su entorno familiar para alcanzar los objetivos propuestos en el PISEF.
- F. Valora la necesidad de iniciar el expediente administrativo (PROPUESTA de declaración de SITUACIÓN DE RIESGO) en los casos en los que exista incumplimiento/omisión de la colaboración prevista en el PISEF.
- G. Valora el ARCHIVO del expediente por no ser necesaria la intervención.

Tras la recepción de una notificación o tras la detección de una situación donde existe una posible situación de riesgo para un/a NNA, el **Equipo de prevención e intervención con familias** realizará las valoraciones pertinentes, e investiga los condicionantes del caso, comunicándolo a las personas interesadas y a la persona menor, si tuviera doce años o suficiente juicio, elaborando, de considerarse necesario, el Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar de cada NNA, que, de no alcanzar los objetivos esperados se traslada a la Comisión de intervención social para que ésta realice la propuesta de declaración de la situación de riesgo del NNA.

ARTÍCULO 9.-COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

La Comisión Técnica de Intervención Social se constituye como órgano colegiado de ámbito zonal con la finalidad de garantizar una atención individual integral mediante el establecimiento del Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF), y está regulada por la siguiente normativa:

-Artículo 56.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana

-Artículo 40 del Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell, modificado por el Decreto 188/2021 de 17 de noviembre del Consell, y por el Decreto 18/2023 de 3 de marzo del Consell (Disposición final segunda)

9.1-Composición. Estará compuesta por:

a) Presidencia: Coordinador/a de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

b) Secretaría: desempeñada por el personal de la unidad de apoyo administrativo del equipo de profesionales de la zona básica.

c) Vocalías: desarrolladas, como mínimo, por un Trabajador Social del equipo de profesionales de la zona básica que realicen prescripciones técnicas, siendo la persona profesional de referencia asignada a cada caso; Psicólogo/a del Equipo de Intervención Social; así mismo, también podrán ser convocadas las personas profesionales del Equipo de prevención e intervención social o cualquier otro técnico de la Concejalía de Bienestar Social, del Servicio de Asesoría Jurídica y del EEIIA.

Según establece el art. 103.2 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, la declaración de riesgo de un NNA será declarada por resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local, a propuesta de Comisión de Intervención Social.

9.2-Funciones:



- Tener conocimiento de los Planes de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF), así como supervisar aquellos expedientes que la persona profesional o la comisión consideren oportunos.
- Garantizar el trabajo en red, la interdisciplinariedad, la interprofesionalidad y la continuidad de la intervención
- Elevar a Alcaldía la propuesta de declaración de situación de riesgo de la persona menor o cese de la situación de riesgo, ratificando en su caso el contenido de la propuesta técnica. La propuesta técnica incluirá medidas para corregir la situación de riesgo y las pertinentes a las obligaciones de las personas progenitoras o las que les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, o la advertencia a dichas personas del posible desamparo y las consecuencias de su falta de colaboración (PISEF).

ANEXO 20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

- Seguimiento de los casos que quedaron pendientes en comisiones anteriores.
- Contribuir a que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social
- Estudiar y dirimir la derivación a la Atención Primaria Específica o a la Atención Secundaria, en aquellos casos solicitados por la persona profesional de referencia o que estén regulados por la normativa
- Archivar el procedimiento cuando en caso de cumplimiento del PISEF, o cuando se da una imposibilidad material de continuar con el procedimiento, en cuyo caso se procedería a dar traslado del expediente la entidad correspondiente.
- Elevar a Alcaldía la propuesta de petición de la declaración de desamparo así como la propuesta de medida de protección a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Comunicación a Fiscalía y a Dirección Territorial, en el caso de que se considere oportuno.

9.3.- Convocatoria. La Comisión se reunirá como mínimo con carácter quincenal. Igualmente podrá reunirse de manera extraordinaria, si procede, previa convocatoria de cualquiera de sus miembros.

El/la secretario/a de la comisión es quien efectuará la convocatoria de las sesiones del órgano por orden del /la presidenta, así como las citaciones a los y las miembros del mismo. Este se encargará de realizar todos los trámites que comporten la reserva y adecuación de la sala de la reunión.

La convocatoria será realizada mediante correo electrónico, en el cual se indicará la fecha, hora y lugar de reunión.

En dicha citación también se indicará a los integrantes de la comisión el número de casos de menores que van a ser valorados.

ARTÍCULO. 10. -TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A-Por cumplimiento del PISEF

B-Por Incumplimiento del PISEF de Riesgo Declarado. Una vez producida la declaración de riesgo, y puesto en funcionamiento el PISEF 2 de Riesgo Declarado, si se produce incumplimiento en el plazo fijado en la propia declaración de riesgo, el expediente volvería a la Comisión de Intervención Social, que emitiría propuesta a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de declaración de desamparo y de medida de protección.

C-Por imposibilidad material de continuar el expediente por causas sobrevenidas:

C.1-Traslado. Cuando una Entidad Local esté desarrollando una intervención ante una situación de riesgo de un NNA y tenga noticia de que va a ser trasladado al ámbito de otra Entidad Local, la de origen lo pondrá en conocimiento de la de destino al efecto de que, si procede, ésta continúe la intervención que se veía realizando, con remisión de la



información y documentación necesaria. Si se desconociera el lugar de destino, se podrá solicitar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a fin de que procedan a su averiguación, y una vez conocida la localización del/la menor, se pondrá en conocimiento de la Entidad Local competente en dicho territorio, que continuará la intervención, todo ello en base al interés superior de la persona menor. Y en su caso, también se podrá emitir informe de traslado a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.

C.2-Fallecimiento, mayoría de edad...

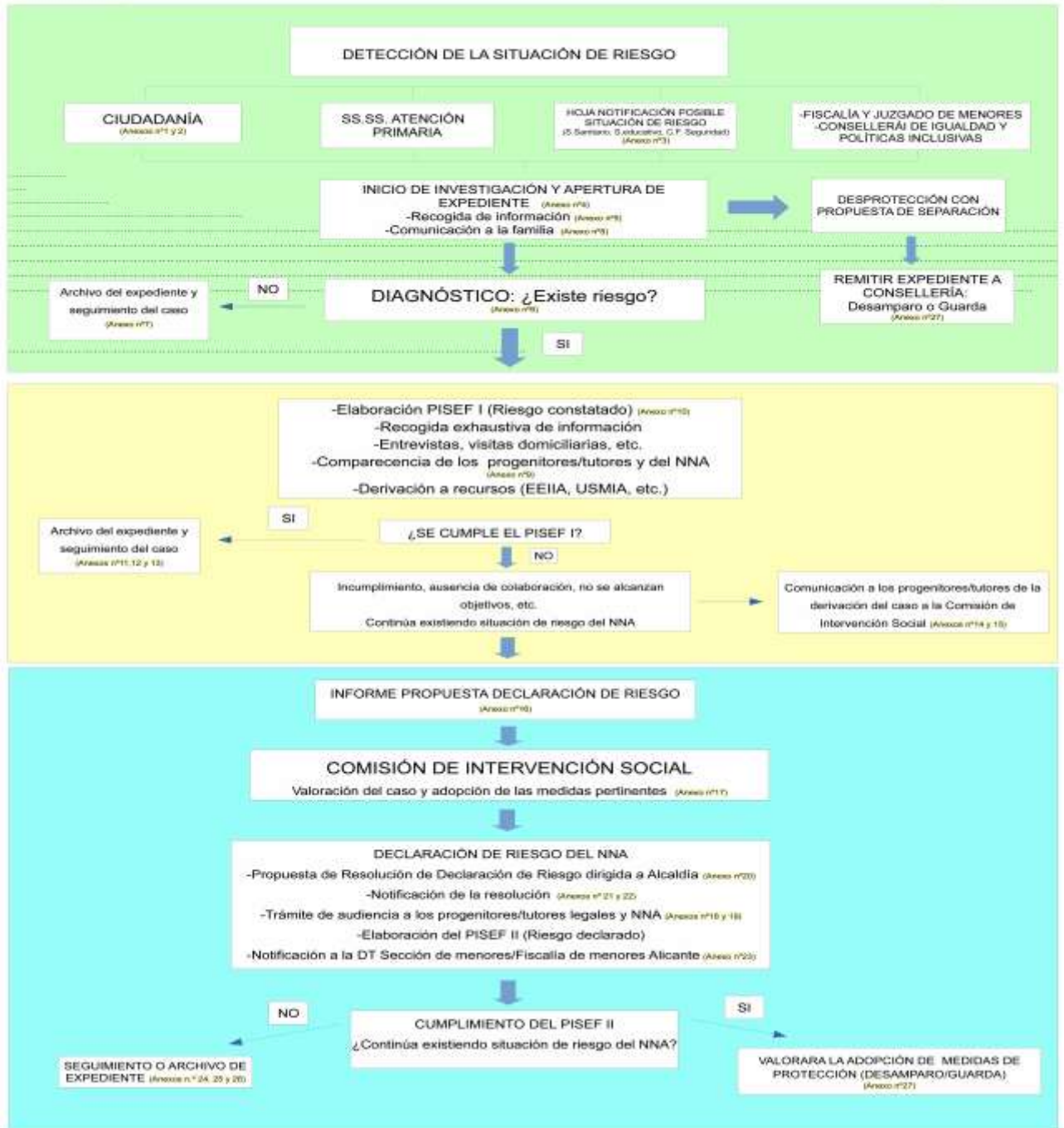
DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo que dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Con carácter supletorio, en todo lo no previsto en el reglamento, se aplicarán las normas de procedimiento administrativo común establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN MENOR





ANEXO 1

DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

Para hacer constar que en fecha de hoy, se ha recibido comunicación presencial/telefónica de manera anónima de los siguientes hechos referentes a la situación de un NNA:

.....
.....
.....
.....

Por tal motivo, el profesional que suscribe procede a la apertura de diligencias informativas en el marco del Expediente de Riesgo relativo al NNA

En l'Alfàs del Pi, a ... de de

Fdo.-.....

Técnico de Bienestar Social



ANEXO 2

DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

D/Dª , mayor de edad, de nacionalidad....., con domicilio en la Calle , n.º , de Provincia de , provisto/a de DNI/NIE/PASAPORTE n.º....., en la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi comparece y E X P O N E:

Que

y por todo lo expuesto,

S O L I C I T A

Se tomen las medidas oportunas dirigidas a garantizar el bienestar y el desarrollo del/la NNA

En l'Alfàs del Pi, a ... de de

Fdo:.....



Ante mí

Fdo.-.....

Técnico de Bienestar Social



ANEXO I

 GENERALITAT VALENCIANA		FULL DE NOTIFICACIÓ DES DE L'ÀMBIT EDUCATIU PER A LA ATENCIÓ SOCIOEDUCATIVA I LA PROTECCIÓ DE L'ALUMNAT MENOR D'EDAT HOJA DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD	
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DE LA PERSONA MENOR DE EDAD			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DATA DE NAIXIMENT FECHA DE NACIMIENTO
GÈNERE GÉNERO		CURSO ESCOLAR I GRUP CURSO ESCOLAR Y GRUPO	PAÍS D'ORIGEN PAIS DE ORIGEN
			NACIONALITAT NACIONALIDAD
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) DOMICILIO (carrer, plaza, número, puerta)		C.P. C.P.	LOCALITAT LOCALIDAD
TELÈFON 1 / TELÉFONO 1		TELÈFON 2 / TELÉFONO 2	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
PERSONA/ES REPRESENTANT/S LEGAL/S (cognoms i nom) / PERSONA/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES (apellidos y nombre)			
PERSONES QUE CONFORMEN LA UNITAT DE CONVIVÈNCIA PERSONAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA		TIPUS DE VINCLE / TIPO DE VÍNCULO	
B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO			CODI / CÓDIGO
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) DOMICILIO (calle, plaza, número, puerta)			C.P. C.P.
			LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
C NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A			
Assenyaleu amb una X / Marcar con una X			
Equip d'Atenció Primària de la localitat de residència de la persona menor d'edat o adolescent Equipo de Atención Primaria de la localidad de residencia de la persona menor de edad o adolescente		DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE	
Direcció Territorial corresponent de la conselleria amb competències en matèria de protecció a la infància i l'adolescència Dirección Territorial correspondiente de la consejería con competencias en materia de protección en infancia y la adolescencia			
Direcció General amb competències en matèria de protecció a la infància i adolescència Dirección General con competencias en materia de protección en infancia y adolescencia.			
Inspecció d'Educació de zona Inspección de Educación de zona			

EQUIPARI PER AL ADMINISTRACIÓ TELEMPAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

M. 20772-01-E



ANEXO 3

D	INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE	
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?		<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?		
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL		
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÈVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?		<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?		
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORES O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES		
E	SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA	
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS		
(Complimentar sempre en situacions d'urgència) / Complimentar siempre en situaciones de urgencia)		SI / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112/ Llamada al teléfono de emergencia 112		<input type="checkbox"/>
Cridada de telèfon a les forces de seguretat/ Llamada a las fuerzas de seguridad		<input type="checkbox"/>
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Polítiques inclusives o centre de recepció / Contacto telefónico con la "DT de igualdad y Políticas inclusivas o centro de recepción		<input type="checkbox"/>
Assistència i retenció de l'alumne la centre/ Asistencia y retención del alumno la centre		<input type="checkbox"/>
Acompanyament al centre de salut/ Acompañamiento en el centro de salud		<input type="checkbox"/>
Comunicació amb la inspecció d'Educació/ Comunicación con la inspección de Educación		<input type="checkbox"/>
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria		<input type="checkbox"/>
Comunicació al registre del PLA PREVI / Comunicación al registro del PLAN PREVI		<input type="checkbox"/>
S'adjunta full de desprotecció anterior / Se adjunta hoja de desprotección anterior		<input type="checkbox"/>
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia, Annex VII, Ordre 62/2014 / Se ha realizado la comunicación a Fiscalía, Anexo VII, Orden 62/2014		<input type="checkbox"/>
Altres / Otros		<input type="checkbox"/>
F	INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A	
Assenyalau amb una X / Marcar con una X		
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual Retenuda
Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar / Demana menjar o pareix tindre fam / Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes / Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

1325 EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA I EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA

M-20772-02-E



D INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE			
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD	
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PREVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORS O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES			
E SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA			
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA	
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA	
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS			
(Complimentar sempre en situacions d'urgència/ Complimentar siempre en situaciones de urgencia)			SI / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112/ LLamada al teléfono de emergencia 112			<input type="checkbox"/>
Cridada de telèfon a les forces de seguretat/ LLamada a las fuerzas de seguridad			<input type="checkbox"/>
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Polítiques inclusives o centre de recepció./ Contacto telefónico con la "DT de Igualdad y Políticas Inclusivas" o centro de recepción			<input type="checkbox"/>
Assistència i retenció de l'alumne la centre/ Asistencia y retención del alumno la centre			<input type="checkbox"/>
Acompanyament al centre de salut/ Acompañamiento en el centro de salud			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb la inspecció d'Educació/ Comunicación con la inspección de Educación			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria			<input type="checkbox"/>
Comunicació al registre del PLA PREVI / Comunicación al registro del PLAN PREVI			<input type="checkbox"/>
S'adjunta full de desprotecció anterior / Se adjunta hoja de desprotección anterior			<input type="checkbox"/>
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia, Annex VII, Ordre 62/2014 / Se ha realizado la comunicación a Fiscalía, Anexo VII, Orden 62/2014			<input type="checkbox"/>
Altres / Otros			<input type="checkbox"/>
F INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A			
Assenyalau amb una X / Marcar con una X			
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual	Retirada
Ve al centre sense desdijunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DR. ESCRIBIR PER A LA PERSONA INTERESSADA / ESCRIBIR PARA LA PERSONA INTERESADA

M-20232-101-E



	<i>Absentismo muy grave (≈ 50% faltas no justificadas)</i>		
	<i>Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual</i> <i>Llega o se le recoge tarde de forma habitual</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Absències reiterades a primera hora i a últimes hores de la jornada escolar</i> <i>Ausencias reiteradas a primera hora y a última hora de la jornada escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Canvis de centre sense causes justificades</i> <i>Cambios de centro sin causa justificada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>S'han aplicat prèviament recursos en l'àmbit educatiu</i> <i>Se han aplicado previamente recursos en el ámbito educativo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SEXUALS / SEXUALES	Puntual	Reiterada
	<i>Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat</i> <i>Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Utilitza un vocabulari sexual impropï de l'edat</i> <i>Utiliza un vocabulario sexual impropio de la edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Es masturba compulsivament i en públic</i> <i>Se masturba compulsivamente y en público</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta dolors abdominals o sagnat en òrgans genitals</i> <i>Presenta dolores abdominales o sangrado en órganos genitales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Va al centre amb robes esgarrades, tacades, o ensangonades</i> <i>Va al centro con ropa rota, manchada o ensangrentada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit relacions forçades</i> <i>Verbaliza o tiene signos de haber padecido relaciones forzadas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit tocaments</i> <i>Verbaliza o tiene signos de haber padecido tocamientos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver participat en alguna actuació d'adults de prostitució</i> <i>Verbaliza haber participado en alguna relación de adultos de prostitución</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidència de que la seua imatge és utilitzada per adults amb caràcter exhibicionista o pornogràfic</i> <i>Hay evidencias de que su imagen es utilizada por adultos con carácter exhibicionista o pornográfico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o trobar-se en risc de patir situacions relacionades amb la trata i tràfic d'éssers humans</i> <i>Verbaliza sufrir o encontrarse en riesgo de sufrir situaciones relacionadas con la trata y tráfico de seres humanos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o estar en risc de patir mutilació genital</i> <i>Verbaliza sufrir o estar en riesgo de sufrir mutilación genital</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR I/O DE GÈNERE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O DE GÉNERO	Puntual	Reiterada
	<i>Es protegeix o s'aparta, en actitud defensiva, quan un adult se li acostava</i> <i>Se protege o se aparta, en actitud defensiva, cuando un adulto se le acerca</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència física</i> <i>Verbaliza que padece violencia física</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència física</i> <i>Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència psicològica (amenaces, insults, difamació, burles, humiliació, control o vigilància excessiva, privació de llibertat, extorsió, etc.)</i> <i>Verbaliza que padece violencia psicológica (amenazas, insultos, humillaciones, burfas, humillación, control o vigilancia excesiva, privación de libertad, extorsión, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència psicològica</i> <i>Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia psicológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver rebut insults o burles, reals o virtuals, per ser dona</i> <i>Verbaliza haber recibido insultos o burlas, reales o virtuales, por ser mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidències d'un possible matrimoni concertat</i> <i>Hay evidencias de un posible matrimonio concertado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família</i> <i>Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	RISC A L'ÀMBIT FAMILIAR / RIESGO EN EL ÀMBITO FAMILIAR	Puntual	Reiterada
	<i>Dificulta o no vol que es parle amb els seus familiars o representants legals</i> <i>Dificulta o no quiere que se hable con sus familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o dona mostres de que no vol anar a casa</i> <i>Verbaliza o da muestras de que no quiere ir a casa</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Aparent distanciament o por en la trobada amb els familiars o representants legals</i> <i>Aparente distanciamiento o miedo en el encuentro con los familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Els familiars o representants legals han acudit a arrepregar-lo en condicions inadequades per a la seguretat de la persona menor d'edat</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(12) EJEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ I EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA-20772-04-E



	<i>Los familiares o representantes legales han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para la seguridad de la persona menor de edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Sembla passar massa temps sol/sola o amb supervisió poc adequada Parece pasar demasiado tiempo solo/sola o con supervisión poco adecuada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitats Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidades</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Va i ve sol/sola a l'escola tot i la seua curta edat o hi ha incertesa sobre qui l'arrecplega Viene y va solo/sola a la escuela a pesar de su corta edad o hay incertidumbre en quién lo recoge</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>No disposa de material escolar No dispone de material escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Habitualment no participa de les activitats complementàries Habitualmente no participa en las actividades complementarias</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Manifesta excessiva càrrega d'activitats fora de l'horari lectiu Manifiesta excesiva carga de actividades fuera del horario lectivo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Mostra símptomes d'intoxicació farmacològica Muestra síntomas de intoxicación farmacológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver rebut insults o burles, per la seua orientació sexual, identitat de gènere o per la seua condició de dona Verbaliza haber recibido insultos o burlas por su orientación sexual, identidad de género o por su condición de mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informació addicional del context que dona suport a la intervenció / Información adicional del contexto que da apoyo a la intervención (Documento orientatiu en la web de les conselleries competents/ Documento orientativo en la web de las consellerias competentes)			
G SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES			
Assenyalen amb una X / Marcar con una X			
	Col·laboració amb el centre educatiu / Colaboración con el centro educativo	<input type="checkbox"/>	
	Seguiment de la situació amb el centre educatiu per part de l'Equip d'Atenció Primària Seguimiento de la situación con el centro educativo por parte del Equipo de Atención Primaria	<input type="checkbox"/>	
	Valoració de la situació de risc / Valoración de la situación de riesgo	<input type="checkbox"/>	
	Intervenció de l'Equip d'Atenció Primària / Intervención del Equipo de Atención Primaria	<input type="checkbox"/>	
	Altres / Otros:	<input type="checkbox"/>	
H DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
EQUIP QUE REALITZA LA INTERVENCIÓ / EQUIPO QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN			
Signatura de la direcció del centre educatiu / Firma de la dirección del centro educativo			
_____ de _____ de 20__			
Signat / Firmado: _____			

11/2023 EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

14.-20172.-16.-E



	<p>FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL</p> <p>HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL</p>	<p>Full Hoja 1 de 4</p>
INSTRUCCIONS		
<p>FINALITAT Notificació de sospita o evidència de casos de desprotecció infantil amb l'única finalitat de començar processos de protecció si cal.</p> <p>EMPLENAMENT</p> <p>APARTAT A "IDENTIFICACIÓ DEL CAS": informació mínima per a la identificació i localització dels menors, així com un perfil inicial de la situació familiar de estos.</p> <p>APARTAT B "INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS": s'anotaran en les caselles el número de referència dels indicadors o factors de risc observats segons el llistat del segon full, afegint-li, excepte si no cal, la lletra corresponent a la freqüència amb què s'ha observat (A: una vegada; B: algunes vegades, o C: moltes vegades). En l'espai en blanc es poden reflectir altres indicadors o ben realitzar matissacions sobre els indicadors del llistat que s'han registrat.</p> <p>APARTAT C "DADES DE LA NOTIFICACIÓ": queda a criteri de la persona que notifica el fet, identificar-se bé per mitjà del nom i cognoms, o bé per mitjà de qualsevol altra dada (nòm. de funcionari, lloc...) que permeta una identificació indirecta exclusivament per a col·laboració interinstitucional o interdepartamental.</p> <p>NOTA: en el cas d'observar-se una situació de desprotecció comuna a diversos a germans podrà emplenar-se un full només, assenyalant en "Nom" els noms de pila o la paraula "Germans". Els indicadors assenyalats seran els comuns a tots ells, si bé en l'apartat de "Altres indicadors o comentaris sobre els indicadors assenyalats" es podran assenyalar indicadors individuals.</p> <p>DERIVACIÓ</p> <p>En casos no greus o amb poca probabilitat de repetir-se, es remetrà a l'Equip Municipal de Serveis Socials. En casos en què el menor necessita ser protegit immediatament, després de les actuacions policials oportunes, es remetrà igualment còpia al dit equip a fi que dispose d'informació del succés que va motivar l'actuació policial.</p> <p>NOTA: En cas d'observar noves dades després d'haver notificat ja la situació d'un/a menor, es podrà realitzar nova notificació assenyalant, en l'apartat de "Actuacions prèvies realitzades", la notificació anterior.</p>		
INSTRUCCIONES		
<p>FINALIDAD Notificación de sospecha o evidencia de casos de desprotección infantil con el único fin de iniciar procesos de protección si proceden.</p> <p>CUMPLIMENTACIÓN</p> <p>APARTADO A "IDENTIFICACIÓN DEL CASO": información mínima para la identificación y localización de los menores, así cómo un perfil inicial de la situación familiar de los mismos.</p> <p>APARTADO B "INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS": se anotarán en las casillas el número de referencia de los indicadores o factores de riesgo observados según el listado de la segunda hoja, añadiéndole, excepto que no proceda, la letra correspondiente a la frecuencia con la que se ha observado (A: una vez; B: algunas veces, o C: muchas veces). En el espacio en blanco se pueden reflejar otros indicadores o bien realizar matizaciones sobre los indicadores del listado que se han registrado.</p> <p>APARTADO C "DATOS DE LA NOTIFICACIÓN": queda a criterio de la persona notificante el identificarse mediante el nombre y apellidos, o bien mediante cualquier otro dato (nº de funcionario, puesto...) que permita una identificación indirecta a efectos exclusivos de colaboración interinstitucional o interdepartamental.</p> <p>NOTA: en el caso de observarse una situación de desprotección común a varios a hermanos podrá cumplimentarse una sola hoja, señalando en "Nombre" los distintos nombres de pila o la palabra "Hermanos". Los indicadores señalados serán aquellos comunes a todos ellos, si bien en el apartado de "Otros indicadores o comentarios sobre los indicadores señalados" se podrán señalar indicadores individuales.</p> <p>DERIVACIÓN</p> <p>En casos no graves o con poca probabilidad de repetirse, se remitirá al Equipo Municipal de Servicios Sociales. En casos en los que el menor necesita ser protegido inmediatamente, tras las actuaciones policiales oportunas, se remitirá igualmente copia a dicho equipo con el fin de que disponga de información del suceso que motivó la actuación policial.</p> <p>NOTA: En caso de observar nuevos datos tras haber notificado ya la situación de un/a menor, se podrá realizar nueva notificación señalando, en el apartado de "Actuaciones previas realizadas", la notificación anterior.</p>		




GENERALITAT VALENCIANA		FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL		Full Hoja 2 de 4	
HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL					
INDICADORS / INDICADORES					
FALTA DE CURA I SUPERVISIÓ		FALTA DE CUIDADO Y SUPERVISIÓN		REACCIONES I MANIFESTACIONS DELLA MENOR	
1. Sense mareja, tota... en paperera i contenedors	1. Sinuata comida, ropa... en paperera i contenedors	44. Diu que li han pagat o cobrat	44. Diu que li han pagat o cobrat	44. Diu que li han pagat o cobrat	44. Diu que li han pagat o cobrat
2. Pinta mala brega, faveltes i maltractada la realitat	2. Limpia ropa sucia, calze i maltractada la realitat	45. Muestra que no respeta ni le da un trato alguno hecho	45. Muestra que no respeta ni le da un trato alguno hecho	45. Muestra que no respeta ni le da un trato alguno hecho	45. Muestra que no respeta ni le da un trato alguno hecho
3. Cereales merca e abona, solta o descompartit	3. Faltu comida o cosas, soltas o descompartit	46. Diu que no ha ningú amb el casde	46. Diu que no ha ningú amb el casde	46. Diu que no ha ningú amb el casde	46. Diu que no ha ningú amb el casde
4. Neteja vidre en els semàfors, amb companyia o sense	4. Limpia cristales en los semáforos, con o sin compañía	47. Manifesta que es infelic o male	47. Manifesta que es infelic o male	47. Manifesta que es infelic o male	47. Manifesta que es infelic o male
5. Ven en el carrer, semàfors, amb companyia o sense	5. Hunde en la calle, semáforos, con o sin compañía	48. Delitja parlar de si mateix	48. Delitja parlar de si mateix	48. Delitja parlar de si mateix	48. Delitja parlar de si mateix
6. Balla en el carrer, semàfors, en un local escolar	6. Baila en la calle, semáforos etc. en local escolar	49. Delitja parlar de la seua família	49. Delitja parlar de la seua família	49. Delitja parlar de la seua família	49. Delitja parlar de la seua família
7. És molt accidentat per a estar sol a casa	7. Es muy accidentado para estar solo en casa	50. Parla molt poc dels seus pares	50. Parla molt poc dels seus pares	50. Parla molt poc dels seus pares	50. Parla molt poc dels seus pares
8. És molt accidentat per a estar amb els pares	8. Es muy accidentado para estar con los padres	51. No vol fer-li a casa	51. No vol fer-li a casa	51. No vol fer-li a casa	51. No vol fer-li a casa
9. És molt accidentat per a estar amb els pares	9. Es muy accidentado para estar con los padres	52. No vol que parlar amb els seus pares sobre el que ocorre	52. No vol que parlar amb els seus pares sobre el que ocorre	52. No vol que parlar amb els seus pares sobre el que ocorre	52. No vol que parlar amb els seus pares sobre el que ocorre
10. S'oposa de tasques domèstiques i personals més vistes	10. Se opone de tareas domésticas y personales más vistas	53. Da muestra extremadamente agresiva, exigente o capdada	53. Da muestra extremadamente agresiva, exigente o capdada	53. Da muestra extremadamente agresiva, exigente o capdada	53. Da muestra extremadamente agresiva, exigente o capdada
11. Realitza tasques d'adults, p.e. construcció a casa	11. Realiza tareas propias de adultos, p.e. construcción u otras	54. Presenta índex de conflictes, anedats, per...	54. Presenta índex de conflictes, anedats, per...	54. Presenta índex de conflictes, anedats, per...	54. Presenta índex de conflictes, anedats, per...
12. És molt present en locals de prostitució	12. Se encuentra presente en locales de prostitución	55. Presenta signes evidents de depressió, tristesa i apatia	55. Presenta signes evidents de depressió, tristesa i apatia	55. Presenta signes evidents de depressió, tristesa i apatia	55. Presenta signes evidents de depressió, tristesa i apatia
13. Proposa establir-se dedicant-se als jocs d'atzar	13. Propone establecerse dedicando a los juegos de azar	56. Presenta reaccions d'atenció a persones discapacitades	56. Presenta reaccions d'atenció a persones discapacitades	56. Presenta reaccions d'atenció a persones discapacitades	56. Presenta reaccions d'atenció a persones discapacitades
14. Proposa establir-se a negocis, no autoritzats	14. Propone establecerse en negocios no autorizados	57. Cuantifica respecto al contacto físico con adultos	57. Cuantifica respecto al contacto físico con adultos	57. Cuantifica respecto al contacto físico con adultos	57. Cuantifica respecto al contacto físico con adultos
15. Acorda a casa en unes o altres de consums d'alcohol	15. Acorda a casa que vende o facilita el consumo de alcohol	INDICADORS FAMILIARS		INDICADORES FAMILIARES	
SEÑALES FÍSICAS Y/O EMOCIONALES		SEÑALES FÍSICAS Y/O EMOCIONALES		SEÑALES FÍSICAS Y/O EMOCIONALES	
16. Presenta lesions o altres senyals de colpe	16. Presenta heridas u otras señales de golpe	58. Llenen importància a les lectures o negligència detectada	58. Llenen importància a les lectures o negligència detectada	58. Llenen importància a les lectures o negligència detectada	58. Llenen importància a les lectures o negligència detectada
17. Té senyals de punyalades o mordedures	17. Tiene señales de puñaladas o mordeduras	59. Interés realizar la tarea o trabajo y evitar el castigo	59. Interés realizar la tarea o trabajo y evitar el castigo	59. Interés realizar la tarea o trabajo y evitar el castigo	59. Interés realizar la tarea o trabajo y evitar el castigo
18. Presenta símptomes d'estrès, fatiga o nerviosisme	18. Presenta síntomas de estrés, fatiga o nerviosismo	60. Refusan compartir el problema del adult	60. Refusan compartir el problema del adult	60. Refusan compartir el problema del adult	60. Refusan compartir el problema del adult
19. Primer estrès, treball fàcil amb plaers i aficions	19. Primer estrés, trabajo fácil con placer de afición	61. No donen cap explicació respecte al problema	61. No donen cap explicació respecte al problema	61. No donen cap explicació respecte al problema	61. No donen cap explicació respecte al problema
20. Colpeja o presenta dificultats per a caminar	20. Golpea o presenta dificultades para andar	62. Un explorador sin consentimiento y sin consentimiento	62. Un explorador sin consentimiento y sin consentimiento	62. Un explorador sin consentimiento y sin consentimiento	62. Un explorador sin consentimiento y sin consentimiento
21. Porta roba estrota, enganxada, teixida o ensanganyada	21. Lleva ropa estrota, pegada, manchada u ensangantada	63. Tansen tota les conductes del adult sense posar-li límit	63. Tansen tota les conductes del adult sense posar-li límit	63. Tansen tota les conductes del adult sense posar-li límit	63. Tansen tota les conductes del adult sense posar-li límit
22. Comportament sexual irregular de la seua vida	22. Comportamiento sexual irregular de su vida	64. Son extremadamente protectora de la menor	64. Son extremadamente protectora de la menor	64. Son extremadamente protectora de la menor	64. Son extremadamente protectora de la menor
23. Té contactes sexuals a través de diàleg o regala	23. Tiene contactos sexuales a través de diálogo o regalo	65. Tansen una imatge negativa d'ell/ella	65. Tansen una imatge negativa d'ell/ella	65. Tansen una imatge negativa d'ell/ella	65. Tansen una imatge negativa d'ell/ella
24. Té contactes sexuals a través de diàleg o regala	24. Tiene contactos sexuales a través de diálogo o regalo	66. Son molt exigents amb ell/ella	66. Son molt exigents amb ell/ella	66. Son molt exigents amb ell/ella	66. Son molt exigents amb ell/ella
25. S'interessa a l'acte de masturbació	25. Interessa al acto de masturbación	67. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària	67. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària	67. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària	67. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària
26. Interessa a l'acte de masturbació	26. Interessa al acto de masturbación	68. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària	68. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària	68. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària	68. Utilitza una disciplina massa rígida i autoritària
ACTES ANTISOCIALS I CONDUCTES DE RISC		ACTOS ANTISOCIALES Y CONDUCTAS DE RIESGO		ACTOS ANTISOCIALES Y CONDUCTAS DE RIESGO	
27. Roba merca, no dolgués, hant... (amb intimidació o larnat)	27. Roba comida, ropa, no dolgués, hant... (con o sin intimidación)	69. Chula desordenada, rebeldes u capdes	69. Chula desordenada, rebeldes u capdes	69. Chula desordenada, rebeldes u capdes	69. Chula desordenada, rebeldes u capdes
28. Roba dolgués en establiment (amb intimidació o larnat)	28. Roba dolgués en establecimiento (con o sin intimidación)	70. No respeta els drets dels altres	70. No respeta els drets dels altres	70. No respeta els drets dels altres	70. No respeta els drets dels altres
29. Roba a altres persones (amb intimidació o sense)	29. Roba a otras personas (con o sin intimidación)	71. Parla molt poc dels seus pares	71. Parla molt poc dels seus pares	71. Parla molt poc dels seus pares	71. Parla molt poc dels seus pares
30. Realitza actes vandàlics (pintar paperetes, cotxes, ...)	30. Realiza actos vandálicos (pintar papeletas, coches, ...)	72. Capaçitativa no realitza amb les capacitat de la menor	72. Capaçitativa no realitza amb les capacitat de la menor	72. Capaçitativa no realitza amb les capacitat de la menor	72. Capaçitativa no realitza amb les capacitat de la menor
31. És demanat per agredir sexual a altres menors	31. Es demandado por agredir sexual a otros menores	73. Demés a su hijo/a con una presencia	73. Demés a su hijo/a con una presencia	73. Demés a su hijo/a con una presencia	73. Demés a su hijo/a con una presencia
32. Agredix a altres menors (amb o no demanat)	32. Agredir a otros menores (con o no demandado)	74. Perven a menjar de relacions socials	74. Perven a menjar de relacions socials	74. Perven a menjar de relacions socials	74. Perven a menjar de relacions socials
33. Agredix a altres menors (amb o no demanat)	33. Agredir a otros menores (con o no demandado)	75. Cuiden les seues responsabilitats parentals	75. Cuiden les seues responsabilitats parentals	75. Cuiden les seues responsabilitats parentals	75. Cuiden les seues responsabilitats parentals
34. Talla a altres amb dolgués	34. Talla a otros con dolgués	76. Deliquen de l'interès del veïnatge i entorn	76. Deliquen de l'interès del veïnatge i entorn	76. Deliquen de l'interès del veïnatge i entorn	76. Deliquen de l'interès del veïnatge i entorn
35. Consumix alcohol amb menys de 18 anys	35. Consume alcohol con menos de 18 años	77. Té carers amb veïns joves i senyors	77. Té carers amb veïns joves i senyors	77. Té carers amb veïns joves i senyors	77. Té carers amb veïns joves i senyors
36. Inhala cotes i/o drogues	36. Inhala cosas y/o drogas	78. Diu que no està satisfet amb ell/ella	78. Diu que no està satisfet amb ell/ella	78. Diu que no està satisfet amb ell/ella	78. Diu que no està satisfet amb ell/ella
37. Inhala cotes i/o drogues	37. Inhala cosas y/o drogas	79. Usen el fill com a arma en processos de separació i divorci	79. Usen el fill com a arma en processos de separació i divorci	79. Usen el fill com a arma en processos de separació i divorci	79. Usen el fill com a arma en processos de separació i divorci
38. Escapa de casa o no fugi	38. Se escapa de casa o no huye	80. Violència familiar o domèstica	80. Violència familiar o domèstica	80. Violència familiar o domèstica	80. Violència familiar o domèstica
39. Conduïx cotxe/motor sense casca i/o sense amb la velocitat	39. Conduce ciclomotor sin casco y/o sin casco con la velocidad	81. La mare demana multataments, del seu company i amic	81. La mare demana multataments, del seu company i amic	81. La mare demana multataments, del seu company i amic	81. La mare demana multataments, del seu company i amic
40. Conduïx en cotxe/motor sense casca i/o sense amb la velocitat	40. Conduce en ciclomotor sin casco y/o sin casco con la velocidad	82. Demana diners o merca amb la seua companyia de fills menors	82. Demana diners o merca amb la seua companyia de fills menors	82. Demana diners o merca amb la seua companyia de fills menors	82. Demana diners o merca amb la seua companyia de fills menors
41. Va en bici en carrer, travessat sense casca i/o sense amb el carril	41. Va en bici en calle, travessado sin casco y/o sin carril	83. Algun dels pares patix una malaltia mental	83. Algun dels pares patix una malaltia mental	83. Algun dels pares patix una malaltia mental	83. Algun dels pares patix una malaltia mental
42. Juga en la via del tren a veu que s'alça l'altre	42. Juega en la vía del tren a voz que se levanta el otro	84. Algun dels pares patix una malaltia física o greu	84. Algun dels pares patix una malaltia física o greu	84. Algun dels pares patix una malaltia física o greu	84. Algun dels pares patix una malaltia física o greu
43. S'organitza d'un autòbita amb la bici o amb patins	43. Se organiza de un autóbata con la bici o con patines	85. Negligència personal, aspecte i higiene inadequada	85. Negligència personal, aspecte i higiene inadequada	85. Negligència personal, aspecte i higiene inadequada	85. Negligència personal, aspecte i higiene inadequada
		86. Casa en males condicions de seguretat i higiene	86. Casa en males condicions de seguretat i higiene	86. Casa en males condicions de seguretat i higiene	86. Casa en males condicions de seguretat i higiene
		87. Els pares són consumidors de drogues i alcohol	87. Els pares són consumidors de drogues i alcohol	87. Els pares són consumidors de drogues i alcohol	87. Els pares són consumidors de drogues i alcohol
		88. Els pares fan l'ús de la força física amb els fills	88. Els pares fan l'ús de la força física amb els fills	88. Els pares fan l'ús de la força física amb els fills	88. Els pares fan l'ús de la força física amb els fills
		89. Algun dels pares està a la presó	89. Algun dels pares està a la presó	89. Algun dels pares està a la presó	89. Algun dels pares està a la presó
		90. Exercici de la paternitat	90. Ejercicio de la paternidad	90. Ejercicio de la paternidad	90. Ejercicio de la paternidad



		FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL		Full Hoja 3 de 4	
		HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL			
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/DE LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA MENOR					
NOM / NOMBRE		COGNOMS / APELLIDOS		<input type="checkbox"/> Home / Hombre <input type="checkbox"/> Dona / Mujer	
ADREÇA (CARRER / PLÇA) / NUMERO / DOMICILI (CALLE / PLAZA Y NUMERO)		LOCALITAT - PROVINCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA		C POSTAL / TELEFON / TELEFONO	
CONVU / HAB / CONVIVE CON <input type="checkbox"/> Pare / Padre <input type="checkbox"/> Mare / Madre <input type="checkbox"/> Iaia / Abuela <input type="checkbox"/> Cosins/es / Primos/as <input type="checkbox"/> Germans/es / Hermanos/as <input type="checkbox"/> Parella del pare / de la mare / Parja del padre / de la madre <input type="checkbox"/> Altra: / Otro:		NOM I COGNOMS DE LA MARE (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE) NOM I COGNOMS DEL PARE (NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE)		DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO TELEFON / TELEFONO	
ALTRA INFORMACIÓ RELEVANT SOBRE EL MENOR (1) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL MENOR (1)		ALTRA INFORMACIÓ D'INTERES SOBRE ELS PARES O PERSONES RESPONSABLES (2) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LOS PADRES O PERSONAS RESPONSABLES (2)			
B INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS / INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS					
ALTRES INDICADORS O COMENTARIS AL VOLTANT DELS ABBENVALATS (3) / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS SOBRE LOS SEÑALADOS (3)					
C DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN					
DATA / FECHA		DERIVADA A <input type="checkbox"/> Equip municipal de Serveis Socials de: _____ <input type="checkbox"/> Equip municipal de Servicios Sociales de: _____ <input type="checkbox"/> Altra entitat: / Otro entidad: _____			
POLICIA / POLICIA <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Autònomic / Autónoma <input type="checkbox"/> G. Civil <input type="checkbox"/> GRUME <input type="checkbox"/> EMUNE <input type="checkbox"/> Altra, especifique: / Otro, especifique: _____					
NUM. DE PLACA / Nº DE PLACA		LLOC / PUESTO		ADREÇA (CARRER / PLÇA) / NUMERO / DOMICILI (CALLE / PLAZA Y NUMERO)	
LOCALITAT - PROVINCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA		ORGANISME - CENTRE DE TREBALL / ORGANISMO - CENTRO DE TRABAJO ALTRES ACTUACIONS REALITZADES EN RELACIÓ AL CAS (3) / OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACION AL CASO (3)			
TELEFON-FAX / TELEFONO-FAX					
(1) Si es coneix el lloc en què està escolaritzat; nacionalitat si no és espanyol; si patix alguna discapacitat o característica especial. Si se conoce colegio en el que está escolarizado; nacionalidad si no es español; si padece alguna discapacidad o característica especial.					
(2) Si no conviu amb esta menor, qualsevol dada significativa per a la seua localització o qualsevol característica psicosocial que es considere rellevant. Si no conviven con esta menor, cualquier dato significativo para su localización o cualquier característica psicosocial que se considere relevante.					
(3) Exemples: s'ha iniciat investigació policial; s'ha delinquit a l'agressor; etc. Ejemplos: se ha iniciado investigación policial; se ha delinquit al agresor; etc.					



 GENERALITAT VALENCIANA	FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL	Full Hoja 4 de 4
D COMENTARIS / COMENTARIOS		

EXEMPLAR PER A L'ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS I JEFEMBLAR PER A EL ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS

IA-22024-04-E DIN-A4 04.03 IC-DGTM



INSTRUCCIONS PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DEL FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIOSSANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS

Sumari que s'ha produït, en compliment de l'art. 194 del Reglament de "Guarida" sobre el cas de famílies i tutelles i "Pla de treball" sobre el cas de tutelles.

Sumari de les famílies sobre el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, que es farà a través de la "Guarida" en l'art. 194 del Reglament de "Guarida".

A. DATES D'ENTREGA

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

B. INFORMACIÓ I FACTORS DE RISC IDENTIFICATS

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

C. CONDICIONS DE SALUT QUE INCORPOREN EL RISC

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

D. ORGANITZACIÓ DE LA NOTIFICACIÓ

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

E. ACCIONS PREVISTES REALITZADES

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

F. SÍMBOLS I NOTIFICACIÓ

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

G. DATES DE LA NOTIFICACIÓ

Es presentaran les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Sumario que se ha producido, en cumplimiento de la Ley de Garantía de la "Guarida" sobre el caso de familias y tutelaciones y "Plan de trabajo" sobre el caso de tutelaciones.

Sumario de las familias sobre el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, que se hará a través de la "Guarida" en el artículo 194 del Reglamento de "Guarida".

A. FECHAS DE ENTREGA

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

B. INFORMACIÓN Y FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

C. CONDICIONES DE SALUD QUE INCORPORAN EL RIESGO

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

D. ORGANIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

E. ACCIONES PREVISTAS REALIZADAS

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

F. SÍMBOLOS Y NOTIFICACIÓN

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

G. FECHAS DE LA NOTIFICACIÓN

Se presentarán los datos de notificación y de protección de menores en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones, en el caso de tutelaciones y de tutelaciones sobre el caso de familias y tutelaciones.

GENERALITAT VALENCIANA

FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIOSSANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS

HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Aquest full s'utilitzarà exclusivament en el document d'informació, notificació i actuació coordinada entre els diferents professionals que atenen als infants amb risc social, als menors i a les seues famílies.

S'utilitzarà per notificar informació d'urgència a través de les dades de les famílies i de les seues tutelacions i de les seues tutelacions (Pla de treball i Plan de trabajo) i de les seues tutelacions (Pla de treball i Plan de trabajo).

Les informacions podran realitzar-se des de l'entorn infantil i entre els i les professionals i autònoms de serveis socials, comptant amb la protecció de menors.

La informació es realitzarà des de les dades de les famílies i de les seues tutelacions i de les seues tutelacions (Pla de treball i Plan de trabajo) i de les seues tutelacions (Pla de treball i Plan de trabajo).

Es recomana de canviar la informació del full a través de la Guia de treball social de les seues famílies.

Una vegada complert, es registrarà les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

El registre es realitzarà en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

Es presentarà una còpia a l'Església Municipal de Santa Eulària, de les dades de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

Quan s'haja complert el full de notificació i de protecció de menors en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

NOTES:

1. El registre es realitzarà en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

2. El registre es realitzarà en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

3. El registre es realitzarà en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.

4. El registre es realitzarà en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles, en el cas de tutelles i de tutelles sobre el cas de famílies i tutelles.



ANEXO 4

A. DADOS D'IDENTIFICACIÓ DE LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MENOR NOM: _____ COGNOMS: _____ SEXE: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M IDENTIFICACIÓ (DNI o NIE): _____ IF (PAÍS ORIGINARI): _____ DATA DE NAIXEMENT: _____ ADREÇA: _____ LOCALITAT: _____ CP: _____ TÈXTE DE LA LLETRE PER A L'EMISSIÓ RESPONSABLE: _____ CÒDICI DE LA CIUTAT, PAÏS I D'EMISSIÓ RESPONSABLE: _____ INCIDÈNCIES PER: _____ INCIDÈNCIES PER: _____ INCIDÈNCIES DE LA MENOR: _____	B. FAMILIARS, PRIVATS, HERETANYS I POSTUMALS / FAMILIARES, PRIVADOS, HEREDEROS Y POSTUMOS <input type="checkbox"/> Família no completada: sol fet d'afectament, adopció... <input type="checkbox"/> Situació econòmica precària: desament, pobresa, marginació... <input type="checkbox"/> Problemes de viabilitat, salut, condicions de vida... <input type="checkbox"/> Negligència que es fa sobre el menor, negligència... <input type="checkbox"/> Alguns dels pares paten una malaltia mental... <input type="checkbox"/> Els pares abusen de drogues i alcohol... <input type="checkbox"/> Les malalties són de tipus físic i mental... <input type="checkbox"/> Les persones són de religió o raça diferent... <input type="checkbox"/> Violència familiar o domèstica... <input type="checkbox"/> Convivència conflictiva durant les visites mèdiques...
B. INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS / INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS B1. RISCOS EN LA MENOR / RIESGOS EN LA MENOR <input type="checkbox"/> Lesions, absència, absència... <input type="checkbox"/> Problemes d'adaptació de rutines... <input type="checkbox"/> Problemes d'adaptació a l'escola... <input type="checkbox"/> Problemes d'adaptació a la vida social... <input type="checkbox"/> Problemes d'adaptació a la vida social... <input type="checkbox"/> Problemes d'adaptació a la vida social...	<input type="checkbox"/> Intenent acabar els indicadors: fins a data de l'últim... <input type="checkbox"/> No controlat el comportament de la menor... <input type="checkbox"/> Disciplina severa i/o autoritària... <input type="checkbox"/> Els problemes de conducta són de tipus... <input type="checkbox"/> Utilitzar la menor en tasques impròpias de l'edat... <input type="checkbox"/> Esperatives no realistes sobre la menor... <input type="checkbox"/> Expectatives no realistes sobre la menor... <input type="checkbox"/> Expectatives no realistes sobre la menor... <input type="checkbox"/> Expectatives no realistes sobre la menor...
B2. D'ALTES INDICADORS O OBSERVACIONS / OTROS INDICADORES U OBSERVACIONES _____ _____ _____	C. CONDICIONS DE SALUT QUE INCIDISSEN EN EL RISC / CONDICIONES DE SALUD QUE INCIDIRÁN EN EL RIESGO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No està clar
B3. D'ACTES REALITZATS EN LA MENOR / DE ACTOS REALIZADOS EN LA MENOR <input type="checkbox"/> Conducció, seguir un protocol, etc... <input type="checkbox"/> Manutenció i cura... <input type="checkbox"/> Registre i documentació... <input type="checkbox"/> Diferenciació i atenció... <input type="checkbox"/> Diferenciació i atenció...	D. CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ / CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACION <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No està clar
B4. COMPORTAMENTALS I EMOCIONALS EN LA MENOR / COMPORTAMIENTOS Y EMOCIONALES EN LA MENOR <input type="checkbox"/> Manifesta que no el controla... <input type="checkbox"/> Manifesta que no el controla... <input type="checkbox"/> Manifesta que no el controla... <input type="checkbox"/> Manifesta que no el controla... <input type="checkbox"/> Manifesta que no el controla...	E. ACTUACIONS PRÈVIAS REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS _____ _____ _____
B5. VIOLÈNCIA DE GÈNERE CAP A LA MENOR / VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MENOR <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No està clar	F. SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No està clar
G. DADOS DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACION DATA DE LA NOTIFICACIÓ: _____ DATA DEL CENTRE: _____ IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE: _____ IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE: _____ IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE: _____ IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE: _____ IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE: _____ IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE: _____	



DILIGENCIA APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO

Diligencia para hacer constar que a fecha de hoy, D/D^acomo (especificar cargo)....., adscrito/a al Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, abre expediente informativo relativo al/la niño, niña o adolescente identificados en la ficha adjunta por las razones que se indican en ella, a cuyo objeto se acompaña documento de iniciación.

Y para que conste, se expide la presente en l'Alfàs del Pi, a ... de de.....

Fdo.-

Técnico de Bienestar Social



FICHA IDENTIFICACIÓN DATOS INICIO DILIGENCIAS

TÉCNICO DE REFERENCIA:

CAUSA APERTURA DILIGENCIAS:

...A instancia de parte interesada

...Por comunicación de ciudadanía

...A petición de otro organismo (Especificar)

...Por revisión

...Por iniciativa propia (en este caso, justificar por qué)

DATOS IDENTIFICACIÓN DEL/LA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (Añadir tantos elementos como proceda)

Nombre y Apellidos:	F.n.:

Nombre y Apellidos:	F.n.:

DATOS IDENTIFICACIÓN PROGENITORES O REPRESENTANTES LEGALES

Nombre y Apellidos:	F.n.:
Dirección:	DNI:



Información:

Nombre y Apellidos:	F.n.:
Dirección:	DNI:
Información:	

GENOGRAMA FAMILIAR

--

HISTORIA PREVIA ANTECEDENTES FAMILIARES

--



FACTORES/INDICADORES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DETECTADOS

ACTITUD DE LA FAMILIA Y RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA



ANEXO 5

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS

A/A CENTRO

LOCALIDAD:

Su ref.: (si la conocemos)

Desde el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en referencia al NNA, ponemos en su conocimiento la apertura de expediente por posible situación de riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 100 y siguientes de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia en la Comunidad Valenciana y de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, aprobado por Decreto 93/2001, respecto del citado NNA. (reflejar breve exposición de la situación)

De esta manera, y con la finalidad de desarrollar nuestra intervención de la manera más adecuada, sería de gran ayuda poder obtener información que dispongan sobre dicho menor (especificar: Intervenciones realizadas, informes, decisiones adoptadas, cualquier otra que consideren de utilidad e interés, etc.).

Por tal motivo, y al amparo de la normativa abajo especificada, solicitamos su colaboración a fin de que nos puedan remitir dicha información para la completa y correcta instrucción del expediente del menor referido.

Los datos que se dispone de la familia son los siguientes:

(Nombres, dirección, teléfono, etc.)

Atentamente,



En l'Alfàs del Pi a..... , de..... de

Firma:

CONCEJAL/A BIENESTAR SOCIAL

Procedimiento de solicitud según normativa:

LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

Artículo 94. Deber de colaboración

1. Las personas profesionales, las entidades públicas y privadas y, en general, cualquier persona, deberán facilitar a la entidad pública competente los informes y antecedentes sobre las personas protegidas o sobre sus personas progenitoras, tutoras, guardadoras o acogedoras que esta entidad les requiera por ser necesaria para valorar la situación de desprotección o ejercer la acción protectora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 quater de la Ley orgánica 1/1996, la cesión de estos datos no requerirá del consentimiento de la persona afectada. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en esta información se ajustará a las disposiciones de dicho precepto.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

CAPÍTULO VII

Del ámbito de los servicios sociales

Artículo 41. Actuaciones por parte de los servicios sociales.

1. El personal funcionario que desarrolle su actividad profesional en los servicios sociales, en el ejercicio de sus funciones relativas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, tendrá la condición de agente de la autoridad y podrá solicitar en su ámbito geográfico correspondiente la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los servicios sanitarios y de cualquier servicio público que fuera necesario para su intervención.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Art. 22 quater (...“ Para el cumplimiento de las finalidades previstas en el capítulo I del título II de esta ley, las Administraciones Públicas competentes podrán proceder, sin el consentimiento del interesado, a la recogida y tratamiento de los datos que resulten necesarios para valorar la situación del menor, incluyendo tanto los relativos al mismo como los relacionados con su entorno familiar o social



ANEXO 6

INFORME DIAGNÓSTICO SOCIAL DE SITUACIÓN DE RIESGO NNA

D/Dª , como técnica del Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, e instructora del expediente abierto a nombre del NNA , en el que se han practicado las correspondientes actuaciones para la valoración de la posible situación de riesgo de desprotección infantil y como conclusión de las mismas, emite el siguiente informe

INTERVENCIONES REALIZADAS

Descripción de las intervenciones que han sido realizadas sobre el menor y la familia desde los servicios sociales y otros recursos: entrevistas, visitas, recepción de hoja de Notificación de posible situación de desprotección, coordinación con otros recursos, utilización de la herramienta "Balora", etc.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

TIPO DE DESPROTECCION		OBSERVACIONES
1	MALTRATO FÍSICO	
1.1	PRIVACIÓN DELIBERADA DE COMIDA O AGUA	
1.2	CONFINAMIENTO O RESTRICCIÓN FÍSICA	
2	MALTRATO EMOCIONAL	
2.1	MALTRATO EMOCIONAL	
2.1.1	RECHAZAR	



	2.1.2	ATERRORIZAR	
	2.1.3	AISLAR	
	2.1.4	RESTRICCIÓN DE AUTONOMÍA	
	2.1.5	SOBREEXIGENCIA	
	2.1.6	TRANSMISIÓN DE IMPREDECIBILIDAD, INESTABILIDAD, INSEGURIDAD RESPECTO AL FUTURO INMEDIATO.	
	2.2	INSTRUMENTALIZACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE LAS FIGURAS PARENTALES.	
	2.3	EXPOSICIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE PAREJA O ENTRE MIEMBROS DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL.	
	2.4	AMENAZAS DE AGRESIÓN FÍSICA.	
	3	NEGLIGENCIA	
	3.1	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES FÍSICAS	
	3.1.1	ALIMENTACIÓN (COMIDA Y BEBIDA)	
	3.1.2	CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA	
	3.1.3	VESTIDO	
	3.1.4	HIGIENE PERSONAL	
	3.1.5	CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LA VIVIENDA.	
	3.1.6	ESTABILIDAD Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	
	3.2	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES DE SEGURIDAD	
	3.2.1	SEGURIDAD FÍSICA DE LA VIVIENDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	
	3.2.2	SUPERVISIÓN	
	3.2.3	PROTECCIÓN ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN GRAVE PERPETRADAS POR OTRAS PERSONAS.	
	3.3	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES FORMATIVAS.	
	3.4	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES PSÍQUICAS	
	3.4.1	INTERACCIÓN Y AFECTO.	
	3.4.2	ESTIMULACIÓN.	



	3.4.3	ATENCIÓN ESPECIFICA A PROBLEMAS EMOCIONALES GRAVES	
	3.4.4	NORMAS, LÍMITES Y TRANSMISIÓN DE VALORES MORALES POSITIVOS.	
4		ABANDONO	
5		EXPULSIÓN O NEGACIÓN DE LA ENTRADA AL DOMICILIO	
6		ABUSO SEXUAL	
7		INCAPACIDAD PARENTAL DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL MENOR	
8		OTRAS TIPOLOGÍAS	
	8.1	SÍNDROME DE MUNCHAÜSEN POR PODERES	
	8.2	MALTRATO PRENATAL	
	8.3	CORRUPCIÓN	
	8.4	MENDICIDAD	
	8.5	EXPLOTACIÓN LABORAL	
(Desarrollar otras circunstancias en caso de ser necesarios)			

PROPUESTA

Por todo ello, en relación a la situación observada, y con la información obtenida se valora:

- El archivo de las diligencias informativas y comunicación a la familia.
- Elaborar y proponer el correspondiente Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar (PISEF) con la familia a fin de procurar la reducción de la situación de riesgo y la preservación familiar del NNA.



ANEXO 7

NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

A/A D. _____

Muy Sr/Sra. mío/s:

Por la presente pongo en su conocimiento, que las diligencias informativas que se abrieron por el equipo de profesionales de área de Bienestar social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a mi cargo en fecha respecto del NNA han sido archivadas por concurrir los siguientes hechos:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, advirtiéndole/s que el presente acto es de mero trámite, contra el que no cabe interponer recurso alguno,

En l'Alfàs del Pi, a... de... de...

Fdo.-.....

CONCEJAL/A DE BIENESTAR SOCIAL



ANEXO 8

NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

A/A D. _____

A/A Sr./Sra.

Habiéndose puesto en conocimiento de nuestro equipo de profesionales del Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar Social la posible la posible situación de riesgo de su hijo/a menor, se le informa en calidad de padre/madre/tutor legal, que se va a proceder de conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, así como con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, a la apertura de diligencias informativas para iniciar el proceso de análisis de la situación para la valoración del posible riesgo de desprotección infantil, a fin de promover las medidas oportunas para la protección y preservación del niño/a en su entorno familiar.

Por ello, se le cita a comparecencia en las dependencias municipales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi ante el técnico/a instructor/a (detallar nombre) el próximo día de de, a lash.

En caso de no poder acudir ese día o a esa hora, ruego contacte/n con el/la mencionado/a técnico/a en (añadir los datos del centro y teléfono de contacto) para modificar la nueva cita, a la mayor brevedad posible, ya que se trata de un asunto urgente.

En caso de no contactar ni acudir, se seguirán de oficio las actuaciones, proponiendo lo que corresponda al órgano competente para resolver según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.



En l'Alfàs del Pi a de..... de

Fdo.-.....

CONCEJAL/A DE BIENESTAR SOCIAL



ANEXO 9

**COMPARECENCIA DE PROGENITORES Y NNA DE INICIO DE EXPEDIENTE
POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN INFANTIL**

D/D^a, con Documento de Identidad nº....., con domicilio en la C/.....,nº... provincia de, y D/D^a,con Documento de Identidad, con domicilio en la C/.....,nº... provincia de, como padre/madre del/la menor..... (añadir n.º de expediente si fuera preciso)

Ante la técnico de referencia de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica instructora del expediente de posible riesgo (añadir el n.º Siuss si procede), comparezco y EXPONGO:

Que se nos han explicado con claridad los motivos de la comparecencia, que consisten en la valoración y constatación de la posible situación de riesgo de nuestro hijo/a (nombre del/a NNA), e igualmente se me ha explicado del procedimiento a seguir según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en las situaciones de desprotección infantil,

Que se nos ha propuesto el desarrollo de un Proyecto de Intervención social, educativo y Familiar a fin de que podamos recibir apoyo para resolver los indicadores de riesgo detectados.

Que hemos sido informados de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento o la falta de colaboración del PISEF, que podría suponer la declaración administrativa de riesgo del NNA, según la normativa vigente en materia de protección de menores, por lo que:

ante lo cual queremos manifestar QUE:

- Que los entiendo y conozco el alcance de lo que supone una situación de riesgo y que me comprometo a colaborar con la intervención propuesta desde servicios sociales de atención primaria (PISEF), así como a facilitar la documentación que se nos requiera

- Que los entiendo y conozco el alcance de lo que supone una situación de riesgo, y NO estoy dispuesto/a a modificar ninguna circunstancia de las que por mi parte haya podido dar lugar a abrir este expediente por los siguientes motivos:.....(indicarlos)



- Que no autorizo y rechazo cualquier intervención por parte de servicios sociales, a pesar de las recomendaciones técnicas y de que he sido informado de las consecuencias en cuanto a la valoración de riesgo de mi hijo/a que este rechazo supone.

- Que los entiendo y no deseo pronunciarme en nada.

Y para que conste, ante el Técnico de referencia del expediente, firmamos la presente en l'Alfàs del Pi, a.....de.....de

Ante mí

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)



ANEXO 10

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, EDUCATIVO FAMILIAR

DATOS FAMILIARES

Menor:

Fecha de nacimiento:

Expediente municipal (SIUSS):

Expediente Consellería:

Menor:

Fecha de nacimiento:

Expediente municipal (SIUSS):

Expediente Consellería:

Padre/Madre/Tutor:

Padre/Madre/Tutor:

Fecha nacimiento:

Fecha nacimiento:

Domicilio:

Domicilio:

Documento identidad:

Documento identidad:

Teléfono:

Teléfono:



INDICADORES DE DESPROTECCIÓN

INTERVENCIONES Y OBJETIVOS A DESARROLLAR

ÁREA FAMILIAR

Objetivos:

Actividades/Propuestas:

ÁREA LABORAL Y ECONÓMICA

Objetivos:

-Actividades/Propuestas::

ÁREA VIVIENDA

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:



ÁREA SANITARIA E HIGIÉNICA

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:

ÁREA ESCOLAR

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:Actividades:

ÁREA SOCIAL

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:Actividades:

OTRAS INTERVENCIONES

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:Actividades:



AYUDAS Y RECURSOS QUE SE OFRECEN AL MENOR Y SU FAMILIA

ACUERDO

-Duración

-Compromisos de cumplimiento

-Medidas a adoptar en caso de incumplimiento

Fecha:

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)

Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales



Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

Fdo.: N/N/A

SEGUIMIENTO DEL PISEF

REUNIONES Y CONTACTOS

FECHA	IMPLICADOS	ÁREA <small>(SANITARIA, EDUCATIVA, SOCIAL, ETC.)</small>	Acuerdos-Decisiones-Observaciones

LISTADO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS IMPLICADAS

PERSONA	ENTIDAD	CARGO	DATOS DE CONTACTO <small>(teléfono, correo electrónico, etc.)</small>

FINALIZACIÓN DEL PISEF

FECHA:

MOTIVO:

VALORACIÓN GENERAL:



MANIFESTACIÓN PROGENITORES

Tras la finalización de las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales Municipales y/o por la concurrencia de los motivos arriba indicados, aceptamos la finalización del presente Proyecto de Intervención Social y Educativo Familiar.

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)



ANEXO 11

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO DE UN/UNA NNA POR CUMPLIMIENTO PISEF DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

En l'Alfàs del Pi, siendo las horas del día.... de de, se reúnen, D^a....., (cargo, titulación o puesto), D^a.....,(cargo, titulación o puesto), y D/D^a. , (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente.

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el nº SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en, e hijo de D.....y Dña.....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores han cumplido cumplido la colaboración prevista, y se han alcanzado los objetivos acordados (describir los motivos si procede) en el Proyecto de Intervención Social, educativo y familiar (PISEF) de fecha.....elaborado al efecto con el nº de expediente SIUSS.....

Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera el cierre del procedimiento y el archivo del expediente.



En l'Alfàs del Pi adede 20..

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI



ANEXO 12

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF

VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/la NNA.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D^a.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar elaborado al efecto con el número de expediente..... de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.



NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores/acogedores de la persona menor la presente resolución, así como al /a la menor afectado/a (si tuviere suficiente juicio o hubiera cumplido los 12 años), advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.

(Alcaldía)



ANEXO 13

NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF

A/A D./D^a.....

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal: (copia literal de la resolución Anexo 17)

“VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D^a.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar elaborado al efecto con el número de expediente..... de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección



Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.....”

Lo cual pongo en su conocimiento advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.

(Secretaría)



ANEXO 14

NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A

A/A D. _____

Por la presente le comunico que por parte de la **Servicio de prevención e intervención con familias de la Concejalía de Binestar Social** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se va a realizar propuesta de declaración de riesgo respecto del/la NNA a su cargo a la Comisión de Intervención Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

Con el fin de emitir la propuesta de resolución que corresponda, dispone Vd. de un plazo de quince días a contar desde la recepción del presente escrito para revisar el expediente, y aportar cuantos documentos y/o alegaciones considere de su interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo este derecho podrá personarse ante el técnico instructor del expediente (*poner nombre*), solicitando cita previa en las dependencias municipales (añadir Dirección y teléfono).

En caso de no personarse, se le tendrá por desistido en el trámite.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos de audiencia al interesado,

en l'Alfàs del Pi, ade.....de 20..

Fdo.: CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL



ANEXO 15

TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA VALORACIÓN PISEF INICIAL

Ante el/la trabajador/a social del Equipo de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, comparece:

D..... con DNI..... y D^a. con DNI, como progenitores del/la NNA..... con DNI....., con el n.º de expediente SIUSS (Cuando proceda se recogerá también la comparecencia del NNA, añadiendo "asistido/a por sus progenitores/ tutores/ guardadores")

MANIFIESTAN

Que comparecen ante el técnico instructor, siendo informados de:

Que se ha valorado por parte del Equipo de Intervención que no se han cumplido de forma adecuada con los deberes, obligaciones y responsabilidades que le correspondían tanto en el ámbito familiar, educativo y social.

Que en relación al cumplimiento del PISEF firmado en fecha....., se valora que siguen persistiendo los siguientes indicadores de situación de riesgo:

-
-
-

Que los compromisos adquiridos en el PISEF los cuales no se han cumplido suficientemente son:

-
-
-



Que se nos ha informado de que se ha incoado por este Ayuntamiento procedimiento para la posible declaración de riesgo que comportará la adopción de nuevas medidas de apoyo encaminadas a corregir la situación de riesgo.

Que se nos ha dado trámite de audiencia previo y que alegamos lo siguiente (Padres y NNA):

-
-
-

L'Alfàs del Pi, adede 20...

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Social Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)



ANEXO 16

INFORME PROPUESTA TÉCNICA

D./D^a....., como Trabajador/a Social del Equipo de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y como técnico/a instructor/a del Expediente de Valoración de Riesgo abierto a nombre del/la NNA..... con el n.º de expediente SIUSS, ante la Comisión de Valoración de Riesgo, comparece y expone:

Que ha realizado las siguientes Diligencias Informativas (exponerlas):

.....

Que como resultado de la instrucción se han detectado los siguientes indicadores de riesgo (describirlos):

.....

Por tal motivo, se acordó un PISEF con la familia con fecha, el cual tras el periodo de tiempo previsto (Exponer lo que proceda: se ha incumplido, no se han alcanzado objetivos, ausencia de implicación por parte de la familia, etc.)

.....

Que se ha evacuado el trámite de audiencia, sin haber comparecido las personas interesadas o, en su caso, habiéndose personado no han desvirtuado el resultado de la instrucción (explicar los motivos).

Que los indicadores detectados no tienen la entidad suficiente para proponer el desamparo del niño/a o adolescente...

Que el pronóstico de desaparición de los indicadores de riesgo se considera viable si se cumple un PISEF que los aborde integralmente (especificar cómo).

Y por todo ello propone a la Comisión de Intervención Social que emita propuesta favorable a la Declaración de Riesgo del/de la niño/a o adolescente de referencia.



En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.

Técnico Instructor



ANEXO 17

ACTA SESIÓN COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL

En l'Alfàs del Pi, siendo las ... horas del día... de ... de ...,se reúne la Comisión de Intervención Social del municipio de l'Alfàs del Pi, estando presentes los siguientes miembros con voz y voto:

D./Dª ..., (cargo o puesto), en calidad de PRESIDENTE/A.

D./Dª ..., (cargo o puesto)

D./Dª ..., (cargo o puesto)

...

Así como D./Dª ... administrativo/a de la Concejalía de Bienestar Social, que actúa como SECRETARIO/A.

Así como los siguientes asesores con voz pero sin voto (que han sido puntualmente convocados):

D./Dª ..., (cargo o puesto)

D./Dª ..., (cargo o puesto)

...

Se reúne la Comisión de Intervención social al objeto de valorar la potencial situación de riesgo del/la niño/a o adolescente con n.º de expediente SIUSS..... fundamentándose la propuesta de declaración de riesgo en el Informe propuesta del técnico instructor del Servicio de Prevención e intervención social, del cual se extraen las siguientes consideraciones:

.....

.....

.....

.....



Por parte de la Comisión se considera (alguna de las siguientes opciones):

A) Que la existencia de los indicadores queda probada y es de la entidad suficiente como para proceder a proponer a la Alcaldía la Declaración de Riesgo, debiendo llevarse a cabo por parte de la persona protegida y/o su familia las acciones u omisiones que se especifican a continuación (o que constan en el PISEF que se acompaña), a fin de que desaparezcan dichos indicadores.

B) Que no considera los indicadores de entidad suficiente para proponer la Declaración de Riesgo, por lo que propone la siguiente alternativa: ...

C) Que considera los indicadores existentes de mayor entidad que el riesgo, por lo que propone se inste al órgano competente de la Generalitat a declarar el Desamparo.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las ... horas, en el lugar y día indicados en el encabezamiento

Fdo: El personal técnico presente.



ANEXO 18

AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A

Muy Sr/a mío/a:

Por la presente le comunico que se ha acordado por la Comisión de Intervención social del municipio de l'Alfàs del Pi en su sesión de fecha ... proponer la Declaración de la situación de riesgo respecto al/la niño/niña o adolescentea su cargo.

Con el fin de emitir la propuesta de resolución que corresponda, dispone Vd. de un plazo de quince días a contar desde la recepción del presente escrito para revisar el expediente, y aportar cuantos documentos y/o alegaciones considere de su interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo este derecho podrá personarse ante el/la técnico instructor/a del expediente (poner nombre), pidiendo cita previa en las dependencias municipales (especificar dirección y teléfonos de contacto)

En caso de no personarse, se le tendrá por desistido/a en el trámite.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos de audiencia al interesado, en l'Alfàs del Pi, a... de ... de...

Fdo:.....

CONCEJAL DELEGADO



ANEXO 19

COMPARECENCIA INTERESADO/A TRÁMITE DE AUDIENCIA

Ante Técnico Instructor del Servicio de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en relación al Expediente de Declaración de Riesgo n.º de expediente SIUSS....., comparece/n:

.- D/Dª..... y D/Dª..... con DNI n.º... y ..., respectivamente, con domicilio en, provincia de, en la C/.....Nº, progenitores/tutores del/la menor.....comparezco y

.-, de años de edad, con DNI n.º ... y con domicilio en, provincia de, en la C/Nº, como menor interesado/a y acompañada/o por mi (padre, madre, tutor y datos de identificación) comparezco y

EXPONGO

Que se me han explicado con claridad los motivos de mi comparecencia, que consiste en notificar la Declaración de Riesgo (exponer los motivos si procede).

Que se nos ha comunicado la necesidad de desarrollar de un segundo Proyecto de Intervención social, educativo y Familiar (PISEF) a fin de que podamos recibir apoyo para resolver los indicadores de riesgo detectados.

Que hemos sido informados de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento o la falta de colaboración del 2º PISEF, que podría suponer la adopción de medidas de protección del NNA, según la normativa vigente en materia de protección de menores, por lo que:

-Aceptamos el compromiso de colaboración y participación con las directrices relacionadas en el presente PISEF y bajo la supervisión y coordinación en todo momento de los Servicios Sociales Municipales

Y ante lo cual OPTAMOS POR:



A) Los progenitores/tutores o menor interesado/a, en relación a la información anteriormente recibida manifiestan QUE (se recogen las manifestaciones que realicen, apoyadas en los documentos que aporten o sin aportación de documentos).

B) Los interesados manifiestan en este acto su decisión de no realizar alegaciones ni aportar documentos o justificaciones, por lo que se tiene por realizado el trámite.

(En caso de no aceptarse el compromiso, se podrá recabar la manifestación/alegaciones)

Y para que conste, ante el/la técnico/a instructor/a y en duplicado ejemplar, firmamos la presente en l'Alfàs del Pi, ... a ...de ... de ...

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)



ANEXO 20

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA NNA
DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI**

En l'Alfàs del Pi, siendo las horas del día.... de de, se reúnen,
D^a....., (cargo, titulación o puesto),
D^a.....,(cargo, titulación o puesto), y D/D^a.
....., (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente,

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n.º de expediente SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en, e hijo de D.....y Dña.....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores.. han omitido/incumplido la colaboración prevista, o no se han alcanzado los objetivos acordados (describir los motivos si procede) en el Proyecto de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) elaborado a fecha..... al efecto con el nº de expediente SIUSS.....

RESULTANDO que se ha dado audiencia a los progenitores/tutores/guardadores/acogedora y al menor (si es mayor de 12 años o tiene suficiente madurez) no han aportado documentos que permitan presumir que no existen los indicadores acreditados en el Expediente, o habiéndolos aportado, no desvirtúa la propuesta realizada.



Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera necesaria, por votación de xx votos, la declaración de riesgo del/la menor..... dado que se ha constatado que la existencia de los indicadores queda probada y es de la entidad suficiente como para proceder a proponer a la Alcaldía la declaración de riesgo y elaborar el correspondiente segundo PISEF, consensuándolo con la familia, a fin de que desaparezcan dichos indicadores. (en caso de considerar que la situación presenta indicadores de mayor entidad que el riesgo, propone la adopción de medidas de protección que se considere oportuna). Todo ello con la advertencia expresa de que su incumplimiento puede dar lugar a la Declaración de Desamparo

En l'Alfàs del Pi adede 20..

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI



ANEXO 21

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DECLARACIÓN DE RIESGO

Vistas las diligencias informativas que obran en el Expediente de la Concejalía de Bienestar Social registrado con el n.º de expediente SIUSS..... relativo al/la niño/niña o adolescente

Considerando que obran documentos suficientes en el mismo que acreditan que dicho niño/niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos, debidamente acreditados (especificarlos) que puede ser superable mediante apoyo al núcleo familiar, y la planificación e intervención técnica adecuada y suficiente, articulados todos estos instrumentos a través de un proyecto de intervención social y educativo-familiar, en interés supremo del menor.

Habiéndose evacuado el trámite de audiencia a las personas interesadas, incluido/a el/la menor, que manifiesta su voluntad de colaborar (en caso de que proceda).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Intervención social, la cual considera necesaria la Declaración de riesgo del NNA.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RE SU E L VO

Declarar al menor en situación legal de riesgo, estando obligados el padre y/o la madre (o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho) de la persona protegida a llevar a cabo las siguientes acciones u omisiones, para hacer efectivas las medidas previstas en el PISEF durante un plazo de estipulado en el mismo, por ser estos los factores identificados que han dado lugar a la presente Resolución:

- 1.
- 2.



3.

Asimismo se aplicarán las siguientes medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas igualmente en el PISEF, las cuales podrán llevarse a cabo aún sin contar con el consentimiento de sus representantes legales:

1.

2.

3.

Todo ello con la advertencia expresa de que el incumplimiento de las indicadas acciones u omisiones puede determinar la propuesta de medidas de protección (Desamparo/Guarda Voluntaria) que se estimen oportunas para el/la NNA.

COMUNÍQUESE en su caso esta resolución al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas (Dirección Territorial de Alicante).

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede formularse oposición ante los Tribunales Civiles sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de dos meses.

Fdo.: El Alcalde



ANEXO 22

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE RIESGO

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha ..., se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las diligencias informativas que obran en el Expediente de la Concejalía de Bienestar Social registrado con el n.º de expediente SIUSS... relativo al/la niño/niña o adolescente ...

Considerando que obran documentos suficientes en el mismo que acreditan que dicho niño/niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos, debidamente acreditados (especificarlos) que puede ser superable mediante apoyo al núcleo familiar, y la planificación e intervención técnica adecuada y suficiente, articulados todos estos instrumentos a través de un proyecto de intervención social y educativo-familiar, en interés supremo del menor.

Habiéndose evacuado el trámite de audiencia a las personas interesadas, incluido/a el/la menor, que manifiesta su voluntad de colaborar (en caso de que proceda).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Intervención social, la cual considera necesaria la Declaración de riesgo del NNA.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RESUELVO

Declarar al menor en situación legal de riesgo, estando obligados el padre y/o la madre (o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho) de la persona protegida a llevar a cabo las siguientes acciones u omisiones, para hacer



efectivas las medidas previstas en el PISEF durante un plazo de estipulado en el mismo, por ser estos los factores identificados que han dado lugar a la presente Resolución:

- 1.
- 2.
- 3.

Asimismo se aplicarán las siguientes medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas igualmente en el PISEF, las cuales podrán llevarse a cabo aún sin contar con el consentimiento de sus representantes legales:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo ello con la advertencia expresa de que el incumplimiento de las indicadas acciones u omisiones puede determinar la propuesta de medidas de protección (Desamparo/Guarda Voluntaria) que se estimen oportunas para el/la NNA.”.

Asimismo se le informa de que se podrá proceder a comunicar dicha resolución de declaración de riesgo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a la Fiscalía de Menores.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, advirtiéndole que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso ante el orden jurisdiccional civil, en un plazo de dos meses desde la recepción de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero) y la Disposición Adicional tercera del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, o cualquier otro que tenga por conveniente.

En l'Alfàs del Pi, a ... de ... de ...

Fdo.- EL/LA SECRETARIO/A



ANEXO 23

FISCALÍA DE MENORES

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALICANTE

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.8 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se comunica a esa Fiscalía que en fecha se ha procedido a la Declaración de riesgo del NNA teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 103, 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así mismo, se ha trasladado comunicación a la Dirección territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante, a fin de que valoren la procedencia de declarar la situación de desamparo del/ de la menor

L'Alfàs del Pi, .. de de

SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL-AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI



ANEXO 24

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

En l'Alfàs del Pi, siendo las horas del día.... de de, se reúnen, D^a....., (cargo, titulación o puesto), D^a.....,(cargo, titulación o puesto), y D/D^a. , (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente,

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n.º de expediente SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en, e hijo de D.....y Dña.....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por tal motivo se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Social, educativo y Familiar (PISEF) con fecha

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores no cumplieron con la colaboración prevista y/no se alcanzaron los objetivos acordados en el (PISEF) de fecha.....

Ante esta situación, tras la pertinente propuesta técnica, esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....consideró necesaria, por votación de xx votos, la declaración de riesgo del/la NNA.....



Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Segundo Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores han cumplido con la colaboración prevista, y se han alcanzado los objetivos acordados en el segundo Proyecto de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

Conforme a las diligencias instructoras que dieron lugar el inicio del presente expediente tras llevar a cabo el Proyecto de intervención socioeducativo y familiar (PISEF), conforme al artículo 17 apartado 1 de Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, tras llevar a cabo cuantas evaluaciones han sido oportunas, concluimos con dar por terminado dicho procedimiento con resultado de:..... (Cierre/Archivo de expediente, o propuesta de adopción de medidas de protección desamparo/guarda voluntaria)Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera el cierre del procedimiento y el archivo del expediente.

En l'Alfàs del Pi adede 20...

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI



ANEXO 25

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con el n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D^a.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.



NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores/acogedores de la persona menor la presente resolución, así como al /a la menor afectado/a (si tuviere suficiente juicio o hubiera cumplido los 12 años), advirtiendo que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Notifíquese así mismo a la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas (Dirección Territorial de Alicante), así como a la Fiscalía de menores de Alicante.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.

(Alcaldía)



ANEXO 26

**NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º
PISEF**

A/A D./Dª.....

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal: (copia literal de la resolución Anexo 30)

“VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con el n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y Dª.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).



RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.”

Lo cual pongo en su conocimiento advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.

(Secretaría)



ANEXO 27

MODELO 39

SOLICITUD DE GUARDA (AL AMPARO DEL ARTÍCULO 172.2 DEL CÓDIGO CIVIL)

D./Dña., con DNI núm., domiciliado/a en, provincia de,
c/, núm., C.P., teléfono; nacido/a en en fecha,
de profesión, y

D./Dña., con DNI núm., con el mismo domicilio, nacido/a en
en fecha, de profesión,

EXPONE/N

Que es/son (*padre/s, madre, tutor/a/es, guardador/a/es de hecho*) del
menor....., nacido en en fecha

Que no pueden cuidar del mismo por las siguientes circunstancias:

.....

Por lo expuesto, y conforme a lo previsto en el artículo 172.2 del Código Civil, en el artículo 106 de la Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 38 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano,

SOLICITA/N

Que teniendo por presentado este escrito y tras los trámites oportunos, la Generalitat, a través de la Conselleria de Bienestar Social, asuma la guarda de la citada menor mientras



subsistan las causas que motivan la presente solicitud, comprometiéndose por su parte a seguir las instrucciones que le sean impartidas por la entidad pública.

(Si se aporta documentación, se relacionará la misma)

Alicante, de de

(firma del/de los solicitante/s)

SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL



		SOL·LICITUD DE GUARDA VOLUNTÀRIA DE PERSONA MENOR D'EDAT	
		SOLICITUD DE GUARDA VOLUNTARIA DE PERSONA MENOR DE EDAD	
A DADES DE LA/S PERSONA/S SOL·LICITANTS			
DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTES			
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 1			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
<input type="checkbox"/> Progenitor/a		<input type="checkbox"/> Tutor/a	
Estat civil o anàleg / Estado civil o análogo:			
<input type="checkbox"/> Casat / Casado		<input type="checkbox"/> Solter / Soltero	<input type="checkbox"/> Vidu / Viudo
<input type="checkbox"/> Separat/divorciat / Separado/divorciado		<input type="checkbox"/> Unió de fet / Unión de hecho	<input type="checkbox"/> Convivència / Convivencia
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	MÒBIL / MÓVIL
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO			
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 2			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
<input type="checkbox"/> Progenitor/a		<input type="checkbox"/> Tutor/a	
Estat civil o anàleg / Estado civil o análogo:			
<input type="checkbox"/> Casat / Casado		<input type="checkbox"/> Solter / Soltero	<input type="checkbox"/> Vidu / Viudo
<input type="checkbox"/> Separat/divorciat / Separado/divorciado		<input type="checkbox"/> Unió de fet / Unión de hecho	<input type="checkbox"/> Convivència / Convivencia
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	MÒBIL / MÓVIL
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO			
B NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A)			
NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)			
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 1			
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
Accepta la notificació per mitjans electrònics: / Acepta la notificación por medios electrónicos:		<input type="checkbox"/> SI	
A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 2			
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
Accepta la notificació per mitjans electrònics: / Acepta la notificación por medios electrónicos:		<input type="checkbox"/> SI	
A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
C DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT			
DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD			
PERSONA 1			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: / DISCAPACIDAD:	<input type="checkbox"/> SI	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD
		GRADU / GRADO	
PERSONA 2			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: / DISCAPACIDAD:	<input type="checkbox"/> SI	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD
		GRADU / GRADO	
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES			
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS			

COPIA EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ. FEU ÚNICAMENT PER A LA ADMINISTRACIÓ

DA-22661-01-E CUP-INC DN-AL

13/02/19



		SOL·LICITUD DE GUARDA VOLUNTÀRIA DE PERSONA MENOR D'EDAT	
		SOLICITUD DE GUARDA VOLUNTARIA DE PERSONA MENOR DE EDAD	
C DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT			
DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD			
PERSONA 3			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: <input type="checkbox"/> SI	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	GRAU / GRADO
PERSONA 4			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: <input type="checkbox"/> SI	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	GRAU / GRADO
D CIRCUMSTÀNCIA/S GREU/S			
CIRCUNSTANCIA/S GRAVE/S			
DESCRIPCIÓ / DESCRIPCIÓN			
TEMPS PEL QUAL SE SOL·LICITA / TIEMPO POR EL QUE SE SOLICITA			
E DECLARACIÓ			
DECLARACIÓN			
<input type="checkbox"/> Soc/som coneixedors de les responsabilitats que continuem mantenint respecte del nostre/a fill/a pupílo/a, en el cas que la Conselleria assumisca la guarda temporal del mateix/s mateixa/s. <i>Soy/somos conocedores de las responsabilidades que seguimos manteniendo respecto de nuestro/a hijo/a pupilo/a, en el caso que la Conselleria asuma la guarda temporal del mismo/s misma/s.</i>			
<input type="checkbox"/> Soc/som coneixedors que l'assumpció de la guarda per la Conselleria no afecta a la titularitat de la guarda/ tutela i a les responsabilitats inherents a l'exercici de la representació legal del nostre/a fill/a o/i pupílo/a. <i>Soy/somos conocedores que la asunción de la guarda por la Conselleria no afecta a la titularidad de la guarda/ tutela y a las responsabilidades inherentes al ejercicio de la representación legal de nuestro/a hijo/a o/y pupilo/a.</i>			
<input type="checkbox"/> Assumisc/assumim el compromís de sotmetre'm/ens a les intervencions professionals que resulten necessàries per a superar les circumstàncies que em/ens impedeixen fer-me/ens càrregue del nostre/a fill/a. <i>Assumo/asumimos el compromiso de someterme/nos a las intervenciones profesionales que resulten necesarias para superar las circunstancias que me/nos impiden hacerme/nos cargo de nuestro/a hijo/a.</i>			
<input type="checkbox"/> Soc/Som coneixedors que la guarda voluntària cessarà per majoria d'edat, emancipació o defunció de la persona protegida; per resolució administrativa de reunificació familiar; pel venciment del termini de duració i les seues pròrrogues. <i>Soy/Somos conocedores que la guarda voluntaria cesará por mayoría de edad, emancipación o fallecimiento de la persona protegida; por resolución administrativa de reunificación familiar; por el vencimiento del plazo de duración y sus prórrogas.</i>			
<input type="checkbox"/> Soc/Som que transcorregut el termini pel qual es va acordar la guarda i la seua possible pròrroga si la/s circumstàncies que van motivar la seua assumpció no hagueren desaparegut haurà de ser declarat el desamparament. <i>Soy/Somos que transcurrido el plazo por el que se acordó la guarda y su posible prórroga si la/s circunstancias que motivaron su asunción no hubieren desaparecido deberá ser declarado el desamparo.</i>			
F DOCUMENTACIÓ			
DOCUMENTACIÓN			
<input type="checkbox"/> DNI del/ dels sol·licitant/s <i>DNI del/ de los solicitante/s</i>			
<input type="checkbox"/> Llibre de Família <i>Libro de Familia</i>			
<input type="checkbox"/> Resolució judicial de nomenament de tutor <i>Resolución judicial de nombramiento de tutor</i>			
<input type="checkbox"/> Certificat d'inscripció en el Registre d'Unions de Fet <i>Certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho</i>			
<input type="checkbox"/> Certificat d'empadronament <i>Certificado de empadronamiento</i>			
<input type="checkbox"/> Acreditació residència legal a Espanya (estrangers) <i>Acreditación residencia legal en España (extranjeros)</i>			
<input type="checkbox"/> Documentació acreditativa circumstància/s greu/s: <i>Documentación acreditativa circunstancia/s grave/s:</i>			
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>			

112) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ I EXEMPLAR PER A LA ADMINISTRACIÓ

CHAP - IAC
EIN - IAC
IA - 22581 - 03 - E

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'IGUALTAT I POLÍTICS INCLUSIVES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

13/02/19



 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD DE GUARDA VOLUNTÀRIA DE PERSONA MENOR D'EDAT SOLICITUD DE GUARDA VOLUNTARIA DE PERSONA MENOR DE EDAD															
G DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD																
<p>Que tenint per presentat aquest escrit i després dels tràmits legals oportuns, es procedisca a assumir la guarda de la/s persones menors d'edat identificades en aquesta sol·licitud.</p> <p>Que teniendo por presentado este escrito y tras los trámites legales oportunos, se proceda a asumir la guarda de la/s personas menores de edad identificadas en esta solicitud.</p> <p>Les dades de caràcter personal continguts en l'imprès podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament per aquest òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies.</p> <p>Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias.</p>																
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> Persona sol·licitant 1 Persona solicitante 1 </div> <div style="text-align: center;"> de </div> <div style="text-align: center;"> Persona sol·licitant 2 Persona solicitante 2 </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> Firma: _____ Firma: _____ </div>																
H CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO AUTORIZACIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)																
<p>D'acord amb el que es disposa en l'article 26 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor d'aquest procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor de este procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación.</p> <p>En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament l'aquesta informació haurà de manifestar-ho a continuació, quedant obligat a aportar els documents corresponents en els termes exigits en les normes reguladores del procediment.</p> <p>En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente la esta información deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en las normas reguladoras del procedimiento.</p>																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f2f2f2;"> <th style="width:25%;">COGNOMS APELLIDOS</th> <th style="width:25%;">NOM NOMBRE</th> <th style="width:10%;">DNI O NIE</th> <th style="width:20%;">NO AUTORIZE NO AUTORIZO</th> <th style="width:20%;">SIGNA FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓ </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓ </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		COGNOMS APELLIDOS	NOM NOMBRE	DNI O NIE	NO AUTORIZE NO AUTORIZO	SIGNA FIRMA				<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓ					<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓ	
COGNOMS APELLIDOS	NOM NOMBRE	DNI O NIE	NO AUTORIZE NO AUTORIZO	SIGNA FIRMA												
			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓ													
			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓ													
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS																

1171/12/15/2015 PER AL·L'ADMINISTRACIÓ I EMPLEAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

14-20861-03-E DNI-A4 CHAP-AAC

13/02/19